PLAN DE DESARROLLO DE UMBITA 2004 – 2007

"AVANCE SOCIAL Y LIDERAZGO PRODUCTIVO"

Umbita, Febrero de 2004.

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo 2004 – 2007, "Avance social y Liderazgo productivo", representa el programa de gobierno que como candidato a la Alcaldía de Úmbita presenté a consideración de los ciudadanos y que fue respaldado el 26 de Octubre de 2003.

El reto del Plan se cifra en lo social, entendido como la posibilidad de alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes de Úmbita, generando confianza sobre su capacidad de construir un municipio líder que se constituya en el motor de progreso de la comunidad con gente emprendedora, alegre, de mente abierta, soportada con una prestación adecuada de los servicios del área social, una importante actividad cultural y un avance significativo de la productividad económica.

El impulso de los diferentes proyectos generarán un mejor bienestar individual y colectivo para construir el avance social y liderazgo productivo.

El Plan de Desarrollo responde a una visión de largo y mediano plazo que incluye el plan financiero, compatible con el Plan de inversiones para los cuatro años, lo cual garantiza que el Plan de Desarrollo tenga una efectiva financiación.

Se hace indispensable unir esfuerzos entre la Administración, el Concejo Municipal y la Ciudadanía en general, para establecer un horizonte y una ruta segura de navegación hacia el progreso y la prosperidad del Municipio de Úmbita.

JOSÉ SILVINO VALERO MORENO Alcalde de Úmbita

MUNICIPIO DE UMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ACUERDO N° 012 (junio 2 de 2004)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2004 – 2007.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE UMBITA

En uso de sus facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Artículo 313 numeral 2 y en los Artículos 80, 339 y 340 y Legales contenidas en la Ley 136 de 1994, Artículo 74 y la Ley 152 de 1994. Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a corto y mediano plazo.

SEGUNDO: Que el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política establece: "Corresponde a los Concejos Municipales: Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo y social y de obras públicas".

TERCERO: Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 determina: Que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de Planeación.

CUARTO: Que el inciso 2° del Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece: " Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

QUINTO: Que la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y en especial el Artículo 36 y S.S. fija los procedimientos para la elaboración de los planes territoriales de desarrollo.

SEXTO: Que EL Artículo 342 de la Constitución Política prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Apruébese y Adóptese el Plan de Desarrollo 2004 – 2007, "Avance social y Liderazgo productivo" para el Municipio de Úmbita Boyacá compuesto por las siguientes partes: Primera parte: Componente General y Estratégico; y Segunda parte: Plan de Inversiones:

"PLAN DE DESARROLLO "AVANCE SOCIAL Y LIDERAZGO PRODUCTIVO" 2004-2007

PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL O ESTRATEGICA

1. ASPECTOS GENERALES.

ORIGEN DEL MUNICIPIO: Fundado en el año de 1778 por GABRIEL DEL TORO, quien residió en la vereda "EL ROSAL" sitio denominado el "GUANEY". Nuestro Municipio se desmembró o dividió de Chiriví, hoy Nuevo Colón. Hacia 1780 fue declarado Municipio por orden del Gobierno Departamental y bajo el virreinato de MANUEL ANTONIO FLÓREZ, quien nombró como primer Alcalde para Umbita a HERMENEGILDO BERNAL.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Umbita se encuentra localizada en el Departamento de Boyacá, es uno de los 10 Municipios que conforman la Provincia de Márquez, influenciado por el Valle de Tenza. El perímetro Urbano está ubicado a 5° 13′ de latitud Norte y a 73° 28" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, posee una altura de 2475 m.s.n.m., en el perímetro urbano; pero con variaciones desde 1600 en la región de "SISA" hasta los 3400 m.s.n.m., en la región de "GUANACHAS", con temperatura promedio de 15°C y variaciones desde los 8°C hasta los 22°C; se

ha calculado una extensión de 145 kms², y colinda con varios municipios así: NORTE: Tibaná, Nuevo Colón y Turmequé, ORIENTE: Chinavita y Pachavita, SUR: La Capilla y Tibirita y OCCIDENTE: Villapinzón.

RELIEVE: Corresponde a la cordillera oriental de los Andes, siendo muy variada su topografía como laderas, playados y montaña con predominio de este último. Dentro de sus principales alturas se encuentran el cerro El Castillejo, Alto de Pan de Azúcar, Alto las Arenas, Alto el Tablón, Alto los Pericos y Alto el Volador. Presenta Tres pisos térmicos: templado, frío y páramo.

HIDROGRAFÍA: El Municipio es muy afortunado en cuanto a aguas se refiere. Dentro de sus principales arterias fluviales se encuentran el Río Bosque y Río Icabuco; entre sus principales quebradas se encuentran el Barrial, Colorada y Tásvita entre otras. Además cuenta con lagunas como: Agua Blanca, Peña Negra, Laguna Verde y Laguna Bolivia.

ASPECTO SOCIAL: Sus gentes de origen campesino caracterizado por dedicación al trabajo, solidarias y de espíritu de servicio, que según censo de 1993, está distribuida de la siguiente forma: 49.2% Mujeres y 50.8% Hombres.

TOTAL DE POBLACIÓN	10568 habitantes
TOTAL NUMERO DE MUJERES	5166
TOTAL NUMERO DE HOMBRES	5402

ASPECTO POLÍTICO: Umbita es un municipio que desde la época de fundación es de origen conservador, sus autoridades habían sido nombradas por el virreinato en su comienzo, luego por Decreto y finalmente mediante voto popular. Sus primeros alcaldes fueron Hermenegildo Bernal, Felipe Santiago Díaz, Francisco Corredor, Juan Manuel del Toro, y Cesar Arcadio Rubio Cuitiva, último Alcalde nombrado por decreto, hasta el 31 de Mayo de 1988. A partir de ese momento comienza el mando por parte de los alcaldes elegidos por voto popular.

ASPECTO ADMINISTRATIVO: Hasta la década del 80 se elegía un cuerpo administrativo de 7 concejales elegidos por voto popular para periodo de 2 años, entre los 80 y 90 se eligieron 9 concejales. En 1991 con la reforma Constitucional Política, se estableció que en cada Municipio debe existir un cuerpo colegiado denominado Concejo Municipal, que será integrado por no menos de 7 y no mayor de 21 integrantes según la categoría del Municipio, es decir teniendo en cuenta 2 elementos, la población y el total de ingresos propios. En la actualidad está conformado por 9 integrantes.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PERSONAL: El Municipio de Umbita para el cumplimiento de su misión institucional cuenta con la siguiente estructura orgánica y administrativa compuesta por las siguientes dependencias y cargos directivos:

- I. NIVEL CENTRAL
- 1. Despacho del Alcalde.
- 1.1 Nivel Asesor.
- 1.2 Nivel Directivo.
- 1.2.1 Secretaría de Gobierno.
- 1.2.2 Secretaría General y de Hacienda.
- 1.2.2.1 Talento Humano.
- 1.2.2.2 Tesorería y presupuesto.
- 1.2.2.3 Almacén.
- 1.2.2.4 Contabilidad.
- 1.2.2.5 Control Interno.
- 1.2.2.6 Archivo General.
- 1.2.3 Secretaría de obras públicas y planeación.
- 1.2.3.1 Proyectos.
- 1.2.3.2 Unidad de Servicios Públicos.
- 1.2.3.3 Maquinaria y equipos.

II. ORGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

- 2.1 Consejo Municipal de gobierno.
- 2.2 Consejo Municipal de planeación.
- 2.3 Comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.
- 2.4 Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- 2.5 Comité local de atención y prevención de desastres.
- 2.6 Comité de coordinación de control interno.
- 2.7 Comité de participación comunitaria.
- 2.8 Comisión de personal.
- 2.9 Comité local de Salud.
- 2.10 Consejo de política social.
- 2.11 Consejo Municipal de cultura.

III. NIVEL DESCENTRALIZADO

3.1 Unidad Administrativa Especial Centro de Salud San Rafael.

DIVISIÓN POLÍTICA: Umbita está conformada por 26 veredas: Juncal, Sisa Medio, Sisa Arriba, Gaunza, La palma, Palocaido, Tambor Grande, Tambor Chiquito, Bosque, Llanoverde, Los Puentes, Lomagorda, Tásvita, Jupal, Rosal, La

Unión, Centro Arriba, Centro Abajo, Uvero, Nuevepilas, Chuscal, Molino, Molino Alto, Pavas, Boquerón y Altamizal. Todas poseen Junta de Acción Comunal y están comunicadas entre sí por vías carreteables destapadas en condiciones normales de tránsito. Es de anotar que la vereda con mayor número de habitantes es la vereda de Uvero y las de menos habitantes son Tásvita y Loma Gorda.

ECONOMÍA: Su economía se basa fundamentalmente en el sector agropecuario. Umbita es considerada como uno de los 5 mejores productores de papa del departamento, además se cultivan otros productos como maíz, arveja, fríjol, habas, arracacha, yuca, caña de azúcar, plátano, cítricos y café. Últimamente se están cultivando frutales como: ciruela, manzana, durazno, mora, pera, tomate de árbol, curuba, uchuva, entre otros. De otro lado también se cultivan plantas medicinales como hierba buena, menta, manzanilla, llantén, ortiga, entre otras.

GANADERÍA: Es fuente de ingresos para los habitantes del Municipio, los cuales obtienen los derivados de la leche como queso, mantequilla y cuajada. En los últimos años se han introducido razas de ganado con el doble propósito de producir leche y carne, con la asesoría de ASONORMANDO y otras entidades. En la actualidad se realizan 4 ferias ganaderas (6 de Enero, Fiesta Patronal; Bosque, primer sábado de Mayo; Mitaca, segundo domingo de Junio; Instituto Agrícola, puente del doce de Octubre) y con posibilidad de realizar una feria en la vereda de Sisa Arriba.

INDUSTRIA: En la actualidad funciona una procesadora de lácteos en el perímetro urbano del Municipio. De igual forma existe la explotación de madera con fines ebanísticos. Por otro lado los habitantes obtienen ingresos por las explotaciones mineras de arena, granzón, chircales y carbón en las veredas de centro abajo, Uvero y Juncal.

OTRAS ESPECIES: Es necesario destacar la explotación de otras especies como porcicultura, ovinos, apicultura, aves de corral y otras actividades como la cestería.

Umbita es considerado un municipio donde no se presenta la concentración de riqueza ni tan poco se sufre de pobreza absoluta, sus tierras están fraccionadas, es decir cada familia es propietaria de un lote de terreno denominado minifundio que facilita el desarrollo de las actividades y el mejoramiento de los ingresos.

2. DIAGNÓSTICO GENERAL

2.1 EDUCACIÓN

La educación en el Municipio de Umbita se remonta hacia el año de 1924 cuando es fundado el Liceo de Varones en el perímetro urbano, en 1953 por orden del gobierno departamental se crea la Vocacional en la vereda de Sisa Arriba, allí funcionó por un período de 2 años y luego fue trasladada a la región de Icabuco vereda de Chuscal, donde hoy funciona como Instituto Agrícola.

El Liceo de Varones evoluciona y toma el nombre de Colegio Cooperativo Sagrado Corazón de Jesús, con la modalidad académica, actualmente se le llama Colegio San Ignacio con modalidad Comercial, fusionado con la sección primaria antes llamada Concentración Urbana Mixta, para el año 2004 cuenta con 550 estudiantes.

En 1997 se da apertura a dos nuevos programas en el sector rural: El Colegio El Divino Niño en la vereda de Bosque y el Colegio San Isidro en la vereda de Sisa Arriba, con modalidad agropecuaria conocidos como post-primarias, con la característica de nivel básico, es decir hasta grado noveno.

2.1.1 INFRAESTRUCTURA

Actualmente en el Municipio funcionan 24 establecimientos educativos distribuidos así: 23 establecimientos de Preescolar y Primaria dentro de los cuales funcionan 2 de Educación Básica Post-Primaria en la vereda de Sisa Arriba y el Bosque, 2 de Educación básica y Media Vocacional: El Colegio San Ignacio y el Instituto Agrícola, detectando que se hace necesario la terminación urgente de las aulas de los Colegios San Ignacio, San Isidro y Tambor Grande. En los demás centros se requiere adecuación de espacios seguros para las salas de informática. En el Instituto Agrícola se hace necesario la remodelación de las instalaciones físicas antiguas, especialmente la cubierta y algunos muros como los de los laboratorios. La escuela de Nueve Pilas presenta deficiencias en la estructura de cubierta para dos salones y remodelación eléctrica a la institución.

2.1.2 ESCENARIOS DEPORTIVOS

La mayor parte de los establecimientos educativos de Umbita, cuentan con un campo deportivo múltiple donde se desarrollan las actividades deportivas en regulares condiciones, algunos con patios sin las dimensiones mínimas y tableros en madera como en el caso de la escuela de Rosal; asimismo se detecta el deterioro de los elementos en algunos establecimientos. En la mayoría de los establecimientos se requiere el delineamiento de los escenarios.

2.1.3 HABITACIÓN PARA DOCENTES

En algunos centros existe habitación para docentes en condición regular, verificándose que la mayoría no son utilizados puesto que al terminar la jornada laboral se desplazan a otros lugares a excepción del Instituto Agrícola donde la mayoría de los docentes viven allí.

2.1.4 DOTACIÓN

En la mayoría de los centros educativos se carece de computadores, impresoras, Dotación de mobiliario, material didáctico, implementos deportivos, ayudas audiovisuales, laboratorios, adecuaciones físicas, mantenimiento de equipos.

2.1.5 AGUA POTABLE

El servicio de agua en los establecimientos educativos es deficiente debido a que no es constante el suministro del líquido. De otro lado es importante el mantenimiento y adecuación de las unidades sanitarias de los centros educativos.

2.1.6 ALCANTARILLADO

Según datos de la comunidad se determinó que el Colegio "San Ignacio" es la única institución que posee alcantarillado, los demás utilizan como alternativa el pozo séptico, aunque no en forma eficiente en algunos casos.

2.1.7 ELECTRIFICACIÓN

En la actualidad los planteles educativos cuentan con el servicio de energía eléctrica. El costo del servicio de acuerdo al consumo es cancelado por la comunidad. El instituto Agrícola es el único plantel que tiene planta eléctrica.

2.1.8 CERCADO EXTERIOR

La mayoría de los centros educativos cuentan parcialmente con cerca en malla, alambre de púas y cerca vivas; mientras que otras poseen cerca de alambre de púas solamente.

2.1.9 VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS

En su totalidad cuentan con vías carreteables en afirmado en regular estado, lo que facilita el transporte a los alumnos de los colegios de post-primaria y media vocacional.

2.1.10 POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Según los datos otorgados por la dirección de Núcleo para el año 2004 de registran un total de 2065 estudiantes matriculados, distribuidos así:

o Preescolar y primaria: 1276 estudiantes.

Básico post-primaria: 598 estudiantes.

Media vocacional: 191estudiantes.

2.1.11 PERSONAL DOCENTE

La nómina de docentes con que cuenta el Municipio para el año 2004 es de 93 profesores, la podemos describir así:

- Colegio San Ignacio: 21 docentes.
- o Instituto Técnico Agropecuario: 16 docentes.
- o Colegio de Educación Básica San Isidro: 9 docentes.
- o Colegio de Educación Básica el Divino Niño: 8 docentes.
- Centro Educativo Boquerón (Escuelas de Boquerón, Pavas y Altamizal): 7 docentes.
- Centro Educativo El Castillejo (Escuelas de Chuscal, Rosal, Jupal y Lomagorda): 8 docentes.

- Centro Educativo Sisa (Escuelas de Juncal, Uvero, Gaunza y Sisa Medio): 8 docentes.
- Centro Educativo el Bosque (Escuelas de Tambor Grande, Palocaído, Llano Verde y Los Puentes): 9 docentes.
- o Centro Educativo Icabuco (Escuelas de Nueve Pilas y Tásvita): 7 docentes.

2.1.12 RESTAURANTES ESCOLARES

En todos los establecimientos educativos se presta el servicio de restaurante escolar, apoyados por el ICBF, en su mayor parte y el Municipio. Para el año 2004 el ICBF apoya con \$298 a cada estudiante beneficiado; al Municipio le corresponde aportar \$202 a cada estudiante beneficiado y los padres de familia deben colaborar con \$250 pesos para cada hijo beneficiado. Estos recursos son destinados a la compra de alimentos no perecederos y perecederos (arroz, pasta, granos, bienestarina, verduras, carne, entre otros), los cuales son distribuidos para cada establecimiento de acuerdo al número de cupos. El aporte que hace la comunidad también es destinado al pago del personal que desarrolla esta actividad; los aportes de la comunidad pueden ser en especie o trabajo.

2.1.13 ATENCIÓN AL MENOR

En cuanto atención al menor, Umbita cuenta con 18 Hogares de Bienestar Familiar distribuidas así: 3 en el perímetro urbano y 14 en las siguientes veredas: Nueve Pilas, Chuscal, Boquerón, Pavas, Rosal, Jupal, Bosque, Puentes, Llano Verde, Palocaido, Palma, Gaunza y Centro Abajo. El número de niños en cada hogar autorizado por el ICBF es de 14 como máximo y mínimo 10.

En Umbita existen 2 FAMI cuya función es atender familias en periodos de gestación, lactancia y niños menores de dos años, a través de charlas relacionadas con salud, deberes y derechos, valores y visitas domiciliarias.

2.1.14 CONTROL EN LAS INSTITUCIONES

Se realiza a través de informes estadísticos, informes escritos en las actas del Concejo Directivo y académico, Manual de convivencia, reglamento interno,

carpeta de permisos, libro de matrículas, libro de calificaciones, Plan de estudios y Evaluación periódica.

2.2 SALUD

En el municipio de Umbita existe una Institución Prestadora de Servicios de Salud "ÍPSM. con el nombre de UAE Centro de Salud San Rafael de Umbita, del orden municipal y descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, que se encuentra debidamente inscrita ante el Instituto Seccional de Salud de Boyacá "ISALUB" como IPS de primer nivel, categoría "C" y donde se prestan los servicios de salud a los 10568 habitantes del municipio de Umbita, de los cuales 5666 pertenecen al régimen subsidiado. 4451 a vinculados por no subsidiados y 451 que pertenecen al régimen contributivo, a los que se le prestan los servicios de consulta de medicina general, consulta de odontología, consulta de psicología, consulta de enfermeria. consulta de planificación familiar, rayos X de medicina y odontología, laboratorio clínico de primer nivel, hospitalización, atención de partos, vacunación, servicio de urgencias las 24 horas al día todos los días, atención extramural, remisión de pacientes, servicios de atención especifica y detección temprana de la enfermedad, vigilancia en salud publica y suministro de medicamentos.

2.2.1. INFRAESTRUCTURA.

Actualmente ésta IPS cuenta con una planta física que se encuentra en el perímetro urbano del municipio y donde funcionan en su totalidad los servicios anteriormente descritos asociados a la parte administrativa, además cuenta con 2 puestos de salud ubicados en las veredas de Chuscal y Gaunza, donde funciona en cada puesto de salud un consultorio de medicina general, un consultorio de odontología y un consultorio de enfermería. Las instalaciones anteriormente descritas se encuentran adecuadas y dotadas conforme a las exigencias para las IPS por parte del ISALUB y el Ministerio de Protección Social.

2.2.2. VEHÍCULOS.

La "IPS" UAE Centro de Salud San Rafael de Umbita cuenta con los siguientes vehículos: Una unidad móvil médico odontológica en la que se realizan las brigadas de salud, atención extramural y el desarrollo del PAB y vigilancia en

Salud Publica. Una ambulancia para Transporte Ambulatorio Básico "TAB" de pacientes, en la que se evacúa las diferentes remisiones desde ésta institución a otras de más complejidad. Una ambulancia para el transporte Ambulatorio Básico de pacientes desde el perímetro rural del municipio hasta el centro de salud ubicado en el perímetro urbano.

2.2.3. PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES.

Dentro de las patologías más frecuentes que se presentan en el municipio de Umbita tenemos: En niños poliparasistismo intestinal, enfermedad diarreica aguda e infec ción respiratoria aguda, fluorosis y dermatomicosis.

En edades de 10 a 40 años: enfermedad ácido péptica, lumbalgias y dorsalgías mecánicas, cefalea tipo migraña, hipertensión y dermatitis. Y en personas mayores de 40 años hipertensión arterial, insuficiencia cardiaca congestiva, artritis reumatoide, odontonecrósis y enfermedad ácido péptica crónica.

2.2.4 CAUSAS DE LAS ANTERIORES PATOLOGÍAS.

Básicamente la causa para que se presenten las anteriores patologías se debe a la incorrecta realización en el municipio de los programas de protección específica y detección temprana de la enfermedad y vigilancia y salud publica. Otro factor importante es el difícil acceso a la población rural por el relieve y ubicación tipográfica en la que se encuentra el municipio, asociado a los bajos recursos asignados por parte del sistema general de participaciones para el desarrollo de estas actividades.

ESTADO DE ASEGURAMIENTO DE LOS UMBITANOS

TOTAL POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO	10568
TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS CON EL RÉGIMEN	5666
SUBSISDIADO	
TOTAL PERSONAS AFILIADAS A LA ARS: CAPRECOM	4884
TOTAL PERSONAS AFILIADAS: EMDISALUD	782
TOTAL PERSONAS CON CARNET DE VINCULADO	4451

Cobertura del régimen contributivo, aproximadamente 451 personas.

 Total personas con seguridad social en salud: 6117 con un porcentaje aprox. de 57%.

2.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACUEDUCTOS

El agua que consume la población Umbitana es de regular calidad debido a que en la mayoría de los acueductos no se cuenta con los respectivos controles en los lugares de captación que abastecen a los acueductos ni se cuenta con plantas de tratamiento.

2.3.1. ACUEDUCTO REGIONAL DE ICABUCO

Captado en los sitios GUANACHAS y la otra en la laguna EL VALLE. Cuenta con dos tanques de almacenamiento y una planta de tratamiento. Fue construido hace 5 años y por lo tanto requiere una remodelación total.

Beneficia actualmente a 680 familias aproximadamente de las veredas de Nueve Pilas, Molino, Pavas, Chuscal y Boquerón, a las que brinda un deficiente servicio.

2.3.2. ACUEDUCTO DE ALTAMIZAL

El acueducto Guananí requiere de mantenimiento para su normal funcionamiento. Actualmente beneficia a 60 familias. Igualmente el acueducto Ave María se encuentra terminado pero requiere mantenimiento para abastecer a 120 usuarios. Se requiere la continuación en la construcción y terminación del acueducto El Manantial, su captación se hace en la vereda de Boquerón pero beneficia a 20 usuarios de la vereda de Altamizal.

2.3.3. ACUEDUCTO DE BOQUERÓN

Se requiere la continuación en la construcción y terminación del acueducto El Manantial, para beneficiar a 60 usuarios. De igual forma se requiere la construcción del tanque de almacenamiento del acueducto San Isidro que

beneficia actualmente a 45 usuarios y finalmente el mantenimiento del tanque de almacenamiento del acueducto El Caibo (45 usuarios).

2.3.4. ACUEDUCTO DE CHUSCAL

La escuela carece de un sistema de acueducto que suministre agua potable de manera continua al establecimiento educativo. Se requiere la construcción del acueducto El Infiernito para beneficiar a 40 usuarios. El acueducto del Instituto Agrícola se encuentra en manguera y presenta deficiencias como taponamientos y rupturas; se amerita su remodelación.

2.3.5. ACUEDUCTO DE MOLINO

El acueducto de la escuela de Molino actualmente se encuentra en manguera y presenta taponamientos en algunos tramos. Se requiere la construcción del acueducto El Guamo, para beneficiar a 90 usuarios, al igual que la continuación en la construcción del acueducto quebrada Pavas (55 usuarios).

En el sector de Molino Alto el acueducto se encuentra en proceso de construcción; solo cuenta con tanque de almacenamiento y parte de la red (60 familias); se requiere continuar la construcción. Y así mismo la comunidad proyecta la ampliación del acueducto El Rocío que beneficia a 25 familias.

2.3.6. ACUEDUCTO DE NUEVE PILAS

Se encuentra en construcción el acueducto Las Corralejas (52 usuarios), al igual que el acueducto Marquetalia; se requiere la construcción del acueducto La Buitrera para 46 usuarios y remodelación del acueducto Los Mazorcas que actualmente se encuentra en manguera. Así mismo es necesario iniciar la construcción de los acueductos El Bosque y La Burra Muerta.

2.3.7. ACUEDUCTO DE PAVAS

Su proyección consiste en la continuación en la construcción del acueducto El Guamo (90 usuarios) y Quebrada de Pavas (55 usuarios).

2.3.8. ACUEDUCTO EL BOSQUE-TAMBOR GRANDE-CENTRO ABAJO

En la actualidad se encuentra terminado y beneficia a aproximadamente 250 familias pero sus redes requieren remodelación e implementación de la planta de tratamiento.

2.3.9. ACUEDUCTO DE CENTRO ABAJO

Su proyección consiste en la ampliación del acueducto regional del Bosque para 10 usuarios, al igual que la ampliación del acueducto Palocaido-Gaunza-Centro abajo, acueducto del perímetro urbano que beneficia hacia el sector de Centro Urbano, en el momento se presentan fallas en la prestación del servicio; se requiere su separación de las redes del acueducto urbano.

2.3.10. ACUEDUCTO DE GAUNZA

En la actualidad el acueducto beneficia a 60 familias y presenta fallas en la prestación del servicio, se requiere remodelación y ampliación, para lograr el beneficio de 100 familias. Se requiere igualmente la ampliación del acueducto La Sausa para el beneficio de 15 usuarios.

2.3.11. ACUEDUCTO DE LA PALMA-SISAS-JUNCAL

En la actualidad beneficia a 400 familias y presenta fallas en la prestación del servicio. Se requiere la ampliación para 200 usuarios más .De otro lado el acueducto Hato Viejo que beneficia a 20 familias requiere de remodelación y de igual forma presenta fallas en la prestación del servicio.

2.3.12. ACUEDUCTO DE JUPAL

Requiere terminación del acueducto El Alto el Trigo para beneficiar a 80 familias. Es necesario la construcción del acueducto El Papayo para beneficiar a 50 personas; en la actualidad existe concesión de aguas y diseño. Igualmente se requiere la construcción del acueducto Los Tagües para beneficiar a 10 familias, falta la concesión y el diseño.

2.3.13. ACUEDUCTO DE LA UNIÓN

En el momento existe un acueducto que beneficia a 60 familias, presenta inconvenientes el tanque de almacenamiento y captación; se requiere la ampliación para 36 usuarios más, además de la compra y cercado del terreno del nacedero. Es necesario la construcción del acueducto El ojo de agua que beneficiará a 10 familias.

2.3.14. ACUEDUCTO DE LOS PUENTES

Se requiere la construcción del acueducto Las Lomitas para beneficiar a 85 familias. Es necesario remodelación y mejoramiento del acueducto La Llanada para beneficiar a 90 familias.

2.3.15. ACUEDUCTO DE LOMA GORDA

Se requiere la continuación en la construcción del acueducto Tásvita-Lomagorda para beneficiar a 70 familias; se cuenta con el diseño y la concesión de aguas.

2.3.16. ACUEDUCTO DE LLANO VERDE

Presenta deficiencias en su funcionamiento, su servicio es de regular calidad; actualmente beneficia a 160 usuarios.

2.3.17. ACUEDUCTO DE PALOCAIDO

En la actualidad beneficia a 289 usuarios. Su servicio es de regular calidad. Se requiere la ampliación de la red hacia la escuela para beneficiar a 20 usuarios y ampliación de la red en 30 usuarios más.

2.3.18. ACUEDUCTO DE ROSAL

Se requiere la remodelación del acueducto la cascajera para dar cobertura a 40 familias. Se hace necesario la construcción del acueducto La Laguna-La Balsa para dotar de agua potable a 45 familias y se presentan fallas en el acueducto regional Tásvita-Jupal-Rosal-Uvero.

2.3.19. ACUEDUCTO DE TAMBOR CHIQUITO

Actualmente se encuentra terminado; beneficia a 50 familias y presenta fallas en la prestación del servicio. Se requiere ampliar la red para 6 familias y la ampliación del acueducto de Camagoa para beneficiar a 10 familias.

2.3.20. ACUEDUCTO DE TAMBOR GRANDE

Se requiere la construcción de algunos sistemas de acueducto, el más importante es el de Agua Blanca que beneficia a 83 familias y otros como El Gaque para 15 usuarios y la Peña para 10 usuarios; además de la ampliación del acueducto que viene de Palocaido para 20 familias.

2.3.21. ACUEDUCTO DE TASVITA

Su requerimiento consiste en la continuación y construcción de los acueductos de Tásvita para 48 usuarios y El Tablón para 25 usuarios, para este último se requiere la concesión de aguas y la topografía.

2.3.22 ACUEDUCTO DE UVERO

Se requiere iniciar la separación del acueducto desde la bocatoma hasta el tanque de almacenamiento ubicado entre Centro arriba-Rosal y Chuscal. Se requiere la terminación del acueducto La Esperanza, Se necesita la realización de estudios con el fin de alimentar el acueducto de Uvero desde la vereda El Carmen de Tibaná. En Uvero falta aproximadamente el 40% de los habitantes sin servicio.

2.3.23 ACUEDUCTO URBANO

Parte de su red está construida en asbesto-cemento, la más antigua y en PVC la nueva; consta de dos tanques de almacenamiento, la captación se encuentra a 3

Km. aproximadamente y se podría aumentar el caudal desde el lote que adquirió el municipio desde la vereda de Jupal sector El Papayo ya que en la actualidad presenta deficiencias en la prestación del servicio. Se requiere continuar con la remodelación del acueducto urbano e independizar los componentes que van a sectores rurales a fin de optimizar la malla urbana.

2.4 SANEAMIENTO BÁSICO

La gran mayoría de la población, especialmente el sector rural tiene deficiencias en cuanto a unidades sanitarias, por consiguiente se requiere continuar en la construcción y mejoramiento de dichas unidades a lo largo ya ancho del Municipio.

2.5 INFRAESTRUCTURA URBANA

2.5.1 ALCANTARILLADO

En el sector urbano se da cobertura al 97% de la población en cuanto a alcantarillado se refiere. En la actualidad hay varias calles que aún cuentan con tuberías reducidas que prestan un servicio de más de 30 años, por consiguiente se requiere la remodelación. Es importante dejar ver que en la actualidad no se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales sino que son arrojadas en dos puntos de descarga, una a la quebrada la barrosa y la otra se localiza a campo abierta hacia el oriente de la población, arrojadas a campo abierto como potreros para pasto y cultivos, trayendo como consecuencia la contaminación del agua y del medio ambiente lo cual puede ocasionar la propagación de enfermedades.

Los residuos producto del sacrificio del ganado no son tratados, sino que son vertidos a la quebrada aledaña o simplemente dejados en lugares cercanos al matadero provocando inconvenientes sanitarios afectando a la población y medio ambiente.

2.5.2 ASEO URBANO

En el perímetro urbano se presta el servicio de recolección de basuras los días Lunes y Viernes, incluye el barrido de las calles y la plaza de mercado. El depósito de basuras se hace en el relleno sanitario construido en la vereda La Unión, cuya capacidad está a punto de colmatar por lo que es necesario prever nuevas soluciones. En la actualidad no hay cultura ciudadana para seleccionar el material reciclable. La cantidad de basura producida es de 12m³ semanales.

2.5.3 MATADERO MUNICIPAL

Se encuentra localizado en el perímetro urbano, su planta física consta de una sala de sacrificio de 300m², una sala de lavado de vísceras, dos tanques de almacenamiento, dos lavamanos, siete corrales con capacidad para cinco semovientes, un baño, un orinal, un pozo para depositar los residuos sólidos y lote aledaño para zona verde; notándose deficiencias en un sistema de mecanización para el sacrificio de ganado, al igual que falta de tanques de almacenamiento de agua y adecuación de un sistema de residuos sólidos y aguas sanguinolentas.

2.6 VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Umbita cuenta con aproximadamente 250 kilómetros de vías destapadas, de los cuales solo unos 41 Km. corresponden al Departamento. Cuenta con varias vías de ingreso hacia el perímetro urbano del municipio.

A nivel interno las 26 veredas cuentan con vías de acceso entre sí; la red vial presenta deterioro en épocas de lluvias fuertes o invierno. Su mantenimiento se realiza con los recursos municipales, el cual es distribuido de acuerdo a las necesidades prioritarias de la comunidad. De igual forma el Departamento y la Nación pueden aportan determinados recursos para el mantenimiento de la malla vial del municipio, a través de la gestión de proyectos. El mantenimiento de las vías se realiza con el apoyo de la comunidad y la maquinaria existente en el municipio.

El deterioro continúo de la malla vial, la falta de obras de arte, de recebo, entre otras, ocasionan traumatismos al campesino para el normal transporte de los productos. Así mismo la comunidad Umbitana requiere de construcción de tramos nuevos de vías.

Así mismo se hace necesario la construcción de varios puentes vehiculares y peatonales.

20

2.7. VIVIENDA

La vivienda del Municipio de Umbita se puede enmarcar en dos grupos: La que se encuentra localizada en el perímetro urbano y la del sector rural.

2.7.1. VIVIENDA DEL SECTOR URBANO

Aproximadamente el 90% de las viviendas del sector urbano están construidas en ladrillo, bloque y materiales resistentes como piedra, cemento y teja Eternit. La mayoría consta de dos pisos construidos en placas de cemento, baldosín y madera. Cada vivienda dispone de 3 o 4 habitaciones, un local, una cocina y uno o dos baños. El 10% restante de las viviendas están construidas en adobe, madera y teja de barro. En cuanto a los servicios públicos poseen energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

2.7.2. VIVIENDA DEL SECTOR RURAL

En cuanto a la vivienda rural puede decirse que un 50% están construidas en adobe, madera, teja de barro o zinc, pisos en tierra o cemento y puertas en madera burda. El otro 50% de las viviendas están elaboradas en ladrillo, bloque, con cerchas y cubiertas de eternit, pisos en cemento y puertas en lámina de hierro y madera. Las viviendas rurales están constituidas entre una y dos habitaciones, una cocina; las más antiguas no poseen baño o letrina y las más recientes constan de dos o tres habitaciones, cocina y algunas de estas baño. El 100% de las habitaciones del sector rural carecen de alcantarillado y no todas poseen acueducto, además de una cobertura de 90% en energía eléctrica.

2.8. SECTOR AGROPECUARIO

O Actualmente está creada la cooperativa Cooumbipapa, con el propósito de aumentar la producción y mejoramiento de semillas esta cooperativa cuenta con 32 socios, y en el momento requiere un molino para procesamiento de abonos orgánicos y para obtener concentrados derivados de la papa y producir ensilajes. Asimismo carece de una bodega para el almacenamiento del tubérculo, un computador y adquisición de un lote de

21

- terreno para construir ensilajes y poder almacenar la papa durante un determinado tiempo.
- La comunidad carece de capacitación técnica continuada que le permita al campesino mejorar sus ingresos y mayor rendimiento en la producción agropecuaria.
- Se esta presentando el uso masivo de agroquímicos, insecticidas y pesticidas, los cuales alteran y destruyen la capa orgánica de los suelos disminuyendo la producción y contaminando la población por el consumo de estos productos.
- La gran mayoría de la población del Municipio de Umbita tiene un ganado de regular calidad, con baja producción de leche y carne, debido al poco conocimiento en el mejoramiento de las razas y a la baja calidad de los pastos generando bajos ingresos.
- O Aproximadamente el 70% de la población se dedica al monocultivo de papa lo que ha generado un sobrecosto en la producción, contaminación ambiental y sumado a la fluctuación marcada de los precios a llevado a los productores a una crisis económica y social. El 30% restante diversifica este cultivo con frutales permanentes y semipermanentes como curuba, tomate de árbol, mora, uchuva, pera, manzana, durazno entre otras; utilizando tecnología media que le generan ciertos ingresos adicionales.
- En épocas de verano, los agricultores ven disminuida la producción agropecuaria ocasionada esencialmente por la carencia de agua para suministrar a sus cultivos y animales
- Actualmente la asistencia técnica agropecuaria se presta a través de la Contratación que hace el municipio con entidades particulares.

2.9. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En el municipio de Umbita se presentan de manera esporádica las riñas y escándalos, generalmente en los días de mercado. Últimamente se ha presentado el problema de los atracos en el sector del Valle y en otros lugares del municipio; sin embargo, en cualquier momento pueden volver a presentarsen. Algunas veces se presenta el abigeato de semovientes en diferentes zonas del municipio y asaltos a residencias.

La subestación de policía que actualmente se encuentra en el Municipio, funciona en comodato en el edificio del Palacio Municipal, la cual cuenta con un comandante de subestación y 9 unidades de apoyo.

En el momento hacen patrullaje 40 soldados de mi pueblo, los cuales están apoyados con su respectivo comandante, prestando vigilancia en el Municipio.

Todas las veredas del Municipio cuentan con su respectiva Junta de Acción Comunal; sin embargo, éstas carecen de capacitación continua para abordar las diferentes actividades que se desarrollan en el Municipio.

2.10. MEDIO AMBIENTE

La Constitución Política de 1991 dio una nueva dimensión al tema ambiental, señaló los deberes ambientales a cargo del estado, asimismo puntualizó los derechos de los ciudadanos y ordenó la formulación de políticas al respecto como parte del Plan Nacional de Desarrollo. Posteriormente con la creación de la Ley 99 de 1993 junto con las Corporaciones Autónomas Regionales, materializan y garantizan la aplicabilidad de los principios indispensables para el desarrollo de una verdadera gestión ambiental, con la creación del SINA. Todas Las entidades competentes están obligadas de velar por la preservación, conservación del medio ambiente y la defensa del patrimonio ecológico de los Municipios.

Umbita tiene la fortuna de contar con importantes recursos naturales por estar ubicado entre alturas que van desde los 1600 hasta los 3400 m.s.n.m, con climas frío, páramo y templado; caracterizado por la variedad de recursos en los que se destacan las dos subcuencas hidrográficas: El río Bosque y el Río Icabuco; microcuencas como la quebradas El Caibo, Colorada y Tásvita. Cuenta con lagunas como Agua Blanca, Peña Negra, Verde y la de Rosal y con variadas quebradas y riachuelos que proporcionan agua a los diferentes acueductos beneficiando a gran parte de la población del Municipio.

En Flora cuenta con un alto porcentaje en páramo lo que permite visualizar abundantes zonas de bosques, pero en los últimos años la falta de conciencia de los moradores han protagonizado el deterioro de estos con el propósito de agrandar las parcelas agrícolas, provocando la disminución de las aguas y el aislamiento de la fauna, sumado a que el agua no se utiliza adecuadamente, presentando un alto grado de contaminación como consecuencia del mal manejo

23

de insecticidas, herbicidas y demás insumos agrícolas utilizados en los diferentes cultivos, también la constante caída de materiales, desechos y residuos como consecuencia de la explotación de arena y carbón. La atmósfera ha sido afectada por el humo producto de chilquerías, estufas de chimenea, fogones y quema de bosques nativos de manera imprudente.

Otro de los inconvenientes a tener en cuenta para una pronta solución es el destino de las aguas residuales producidas en el perímetro urbano, siendo arrojadas directamente sin tener sistema de tratamiento especial ya que el Municipio carece de Planta de tratamiento.

2.10.1 AMENAZAS POR DESLIZAMIENTOS GEOLÓGICOS

2.10.1.1.ZONA DE DESLIZAMIENTO EL BOSQUE.

Afecta esta vereda y los Puentes. Su movimiento es complejo, modifica el suelo y la cobertura vegetal, así como algunas viviendas ubicadas en la parte alta dando muestras de agrietamiento en su estructura provocado por el alto tectonismo y también ocasionado por el uso inadecuado del agua lo que provoca saturación de la capa vegetal. Este Deslizamiento se detecto hace aproximadamente 45 años y en los últimos tiempos se ha tenido muy en cuenta a través de estudios por parte del Municipio y CORPOCHIVOR. Según sus habitantes cada día se hace más grande y visible; su importancia radica en que es una zona en la cual habita gran cantidad de personas lo cual ocasionaría una tragedia si llegase a ocurrir un deslizamiento, afectando el curso del Río Bosque provocando taponamiento.

2.10.1.2. DESLIZAMIENTO INSTITUTO AGRÍCOLA.

Es un movimiento lento de masa en un depósito de coluvión que afecta terrenos aledaños al Instituto y que probablemente afecta sus instalaciones, es provocado por la saturación de humedad del suelo y por el socavamiento que hace el río lcabuco en su rivera.

2.10.1.3.DESLIZAMIENTO LA ARENERA.

Ubicado en la vereda de Uvero Abajo, sector Puente Sisa-La Laguna. Es causado especialmente por las inadecuadas explotaciones de arena y también por la

24

saturación de agua en el suelo. Puede controlarse mediante la adecuación de taludes y mejoramiento en los sistemas de explotación.

2.10.1.4. OTROS DESLIZAMIENTOS.

Existen en el Municipio otros deslizamientos de materiales o de masas rocosas que deben tenerse en cuenta dentro de las posibles amenazas como son los deslizamientos de: Pavas, Altamizal, Lomagorda, Rincón de Jupal, Tambor Grande, Centro Arriba y Rosal; ocasionados normalmente por la saturación del suelo en épocas de invierno.

2.11. CULTURA

En el municipio de Umbita al igual que la mayoría de los pueblos de clima frío predomina la vocación por la Música, en la actualidad se han venido perdiendo los valores y tradiciones culturales, al igual que la identidad Municipal. Se siguen celebrando las actividades festivas religiosas como símbolo de Fe y agradecimiento.

En Umbita la gente campesina no deja de lado el canto, la música, los bailes y las coplas que son expresadas en las diferentes festividades que se organizan en el Municipio.

En la actualidad el Municipio cuenta con una Banda Musical Juvenil cuyos instrumentos existentes tienen más de 10 años de uso y en regular estado.

2.12. RECREACIÓN Y DEPORTE

Umbita cuenta con escenarios en la mayoría de los establecimientos educativos, los cuales permiten el desarrollo de prácticas deportivas. En el perímetro urbano el Municipio cuenta con el Coliseo Cubierto José Joaquín Castelblanco y una cancha de fútbol y dos canchas de baloncesto, una en el barrio Villa Liseth y otra en el barrio el Castillejo lugares que permiten el desarrollo de campeonatos como Baloncesto, Fútbol, Microfútbol y Voleibol, durante el transcurso del año. Estas

actividades deportivas se desarrollan para todas las ramas y categorías, notándose la participación de deportistas campesinos de las diferentes veredas del Municipio. En el momento no se programan Juegos Interveredales entre las diferentes organizaciones existentes. De otro lado en el Municipio se realiza un campeonato de Tejo.

En la vereda de Nueve Pilas y el Instituto Agrícola se desarrollan campeonatos cortos de Fútbol y de Tejo.

Es importante resaltar que los Umbitanos han cosechado triunfos deportivos especialmente en Ciclismo con José Joaquín Castelblanco, ganador de 3 vueltas a Colombia, 2 clásicos RCN, una vuelta a Guatemala, entre otros y en Voleibol se han obtenido triunfos con deportistas de las ramas Preinfantil, Infantil y Juvenil.

2.13. SERVICIOS PÚBLICOS

2.13.1. ENERGÍA ELÉCTRICA.

Umbita se surte de energía eléctrica de la red central de Chivor que pasa por Sisa, hasta llegar a la Subestación que se encuentra en el perímetro urbano. En el perímetro Urbano se tiene una cobertura del 100% y a nivel rural la cobertura es de un 90%, faltando la vereda de Uvero en más de un 50% de sus habitantes y ampliación en la cobertura en las demás veredas del Municipio.

Es de anotar que la Empresa de Energía Eléctrica de Boyacá debe renovar la postería a lo largo y ancho del Municipio para contribuir con el mejoramiento del servicio. Asimismo se están presentando inconvenientes con los árboles que se encuentran cercanos a las redes de transmisión de energía lo cual puede generar peligro a la comunidad y altos costos a la empresa y a la población.

2.13.2. TELECOMUNICACIONES.

En cuanto al servicio telefónico se puede decir que la cobertura tanto a nivel urbano como rural es de aproximadamente el 2% de las familias, dificultando la comunicación de la comunidad Umbitana.

2.13.3 TELEVISIÓN.

Por la ubicación geográfica, ha sido difícil la comunicación por televisión; careciendo de este servicio desde el mes de Agosto del año 2002 donde hasta esa fecha funcionaron los canales Uno, A y Señal Colombia. Algunas familias gozan de Sky y Directy pagando cuotas altas por tener acceso a este servicio.

2.13.4.INTERNET.

Actualmente el Municipio cuenta con dos centros públicos, una cabina de Internet en el perímetro urbano donde en el momento opera con un horario irregular; además cuenta últimamente con una sala de Internet y otros servicios de carácter privado en el perímetro urbano. Sin embargo el índice de población que utiliza este servicio es muy pequeño. El Municipio de Umbita no cuenta con página de Internet donde se pueda dar a conocer al mundo en todos sus aspectos.

2.13.5 GAS.

Umbita recibe el servicio de gas prestado por carros particulares de diferentes empresas, los cuales realizan rutas estratégicas para tratar de abastecer a la mayoría de los usuarios, en la actualidad no existe gas natural y el que se consume es propano.

2.13.6. TRANSPORTE.

Umbita no cuenta con un Terminal de transporte.

2.14. CONTABILIDAD Y MECANISMOS DE CONTROL

El Municipio de Umbita contrata un profesional externo anualmente, para que maneje, procese y presente los estados financieros en forma trimestral, tal y como lo exige las normas que para tal efecto establece la Contaduría General de la Nación. El Contratista recoge mensualmente la información suministrada por la Tesorería Municipal para posteriormente presentar el respectivo informe a la Contaduría General de la Nación, y los demás entes de control como la Contraloría General de la República y Departamental.

2.15. RECURSOS FÍSICOS

El municipio de Umbita cuenta con los siguientes inmuebles:

Instalaciones del Palacio Municipal, predios y edificaciones donde funciona el Centro de Salud, lote de terreno donde funciona la Planta de tratamiento del acueducto regional de Icabuco ubicado en Nueve Pilas, Infraestructura donde funciona el Banco Agrario, lote de terreno e infraestructura donde funciona el matadero Municipal, lote de terreno donde funciona la plaza de semovientes, lote de terreno y construcción de garajes y parque frente al Centro de Salud, y lote de terreno contiguo a ésta, lotes y edificaciones donde funcionan la totalidad de los establecimientos educativos, lote y edificaciones donde actualmente funcionan los puestos de Salud de Chuscal y Gaunza, predios donde funciona la cancha de fútbol y el vivero, predio donde se encuentra el relleno sanitario, y en general todo el espacio público del perímetro urbano. Propiedades que están legalmente otorgadas mediante escritura pública. Además toda la dotación mobiliaria en las diferentes dependencias de la Administración y de las escuelas rurales.

De igual manera, el parque automotor constituido por una retroexcavadora marca caterpillar modelo "416B", dos volquetas marca kodiak modelo 2.000, un vehículo marca Feroza, modelo 99 para uso exclusivo del Director local de salud y en la Unidad Administrativa Especial de Salud se encuentran una ambulancia marca Chevrolet LUV 2300 modelo 96, una ambulancia marca Ford modelo 1998, una unidad médico-odontológica marca Chevrolet modelo 98 tipo NKR.

3. OBJETIVOS GENERALES Y SECTORIALES

ARTICULO 2°. Objetivo General. El Plan de desarrollo busca mejorar la calidad de vida y bienestar para los habitantes de Úmbita, generando confianza sobre su capacidad de construir un municipio líder que se constituya en el motor de progreso de la comunidad con gente emprendedora, alegre, de mente abierta, soportada con una prestación adecuada de los servicios del área social, una importante actividad cultural y un avance significativo de la productividad económica.

ARTICULO 3°. Principios que orientan la ejecución del Plan de Desarrollo. Este Plan se formuló respetando los principios generales que invoca la ley 152 de 1994:

Participación y Concertación: La participación de los diferentes actores del desarrollo debe estar presente tanto en el proceso de formulación como evaluación y de seguimiento del Plan, de modo que facilite la celebración de alianzas entre las fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que de manera concertada se garantice el trabajo a realizar en el futuro.

Coordinación, Armonía y Coherencia: Con éstos principios se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de las situaciones problemas y el aprovechamiento de las oportunidades en el marco de los acuerdos y convenios sectoriales de competitividad celebrados. Adicionalmente los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con los objetivos, las estrategias y la asignación de recursos.

Integralidad: Las propuestas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el programa de gobierno.

Continuidad: Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la institucionalización de la planificación como proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, programas y proyectos.

Desarrollo Social y Humano: Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el fortalecimiento de la educación como motor de desarrollo para resolver los problemas estructurales de la sociedad regional.

Convivencia Pacífica: Referido a la construcción colectiva y democrática de un proceso para moldear las relaciones estructurales y de la cotidianidad en los aspectos económicos, sociales y políticos a favor de la armonía social con la participación de todos los actores sociales del Municipio.

Equidad y Solidaridad: Busca crear mecanismos para favorecer el desarrollo municipal, buscando asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios respetando su heterogeneidad y diversidad. Adicionalmente favorecer a los núcleos poblacionales vulnerables con la asignación y ejecución de recursos para la inversión social, de modo que se contribuya al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz.

Productividad y competitividad: Están referidos a la identificación y el desarrollo de ventajas competitivas y a la generación de un entorno favorable para la competitividad regional, para que el municipio pueda integrarse eficientemente con las dinámicas de cadenas productivas a nivel intra Interregionales mediante el estímulo a la creatividad y la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo.

Sostenibilidad Ambiental: La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a generar las bases sociales, institucionales legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales.

El Plan de Desarrollo está articulado a los procesos de planeación con otras instancias de gobierno y de territorio. Es armónico con los principios rectores de las políticas sociales, económicas y jurídicas; y está en consonancia con los megaproyectos de carácter nacional y regional.

ARTICULO 4°. Políticas Generales del Plan de Desarrollo. Las políticas generales dentro de las que se enmarcará el Plan de Desarrollo para el Municipio de Umbita son las siguientes:

- 1. El bienestar del ser humano es el eje fundamental de nuestro modelo de desarrollo.
- 2. Predominará el bienestar colectivo sobre el individual.
- 3. Creación de condiciones favorables para el incremento de la productividad y la competitividad en el Municipio.
- 4. La concertación y las participación serán los principales instrumentos de trabajo.
- 5. La transparencia en la gestión de la Alcaldía, será nuestro principal valor.
- 6. Nos proyectaremos con visión de futuro, no estamos interesados solamente en el corto plazo.
- 7. Los trabajos en curso serán evaluados y sobre los mismos tomaremos decisiones inmediatas.
- 8. Maximizaremos la captación de recursos para poder realizar los compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno.
- 9. La austeridad y racionalización del gasto estará presente en todas las acciones de la Alcaldía.
- 10. Preservaremos en todos los programas y proyectos el medio ambiente como principal legado a las futuras generaciones.

- 11. Mejoraremos la malla vial en todo el Municipio.
- 12. Promoveremos acciones necesarias para el rescate de los valores culturales locales, apoyaremos la creación de la casa de la cultura.
- 13. Nuestras políticas se enmarcan dentro de los lineamientos generales definidos en el EOT.

ARTÍCULO 5°. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN. Para cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Municipal contenida en el presente Plan de Desarrollo, los organismos y dependencias son responsables en el logro sus competencias.

4. METAS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS

ARTÍCULO 6°. OBJETIVO DEL PLAN. Para que el Municipio de Umbita, se constituya en motor de progreso para los habitantes de la localidad, se hace indispensable una transformación profunda en la forma de vida de los habitantes del Municipio, devolviéndoles la confianza sobre su capacidad de construir entre todos la visión del Municipio futuro y de esta manera obtener el desarrollo integral en lo social, cultural y económico. Para esto se mejorará los servicios del área social y se gestionarán acciones para lograr un avance significativo en la productividad económica, utilizando las posibilidades de inversión social que brindan las normas legales vigentes. El Plan de Desarrollo articula programas intersectoriales y tiene como prioridad las siguientes áreas:

- 1. EDUCACIÓN, motor de desarrollo social.
- 2. SALUD, visión integral de bienestar.
- 3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
- 4. INFRAESTRUCTURA URBANA
- 5. INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
- 6. SECTOR AGROPECUARIO.
- 7. VIVIENDA.
- 8. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
- 9. MEDIO AMBIENTE.
- 10. FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL.
- 11. RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.
- 12. SERVICIOS PUBLICOS
- 13. DESARROLLO INSTITUCIONL

14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.1 EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7°. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN. La ley 115 de 1994, define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. La educación cumple una función social acorde a necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

ARTÍCULO 8°. Políticas de la Educación.

- 1. Convertir la educación en un propósito municipal y un asunto de todos.
- 2. Fortalecer la educación media técnica que vincule al estudiante al sector productivo.
- 3. En acción conjunta con los educadores lograr que la educación se constituya en el principal agente de cambio social para la formación de un nuevo ciudadano solidario, participativo, cívico y productivo.
- 4. Garantizar la vigencia del derecho a la educación.

ARTÍCULO 9°. Estrategias de la Educación.

- Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento y cuidado de las instituciones educativas ya existentes para la prestación de un servicio adecuado en cuanto a ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de las instituciones educativas.
- 2. Promoción de la Democracia participativa en la educación a través de foros educativos y de las juntas municipales de educación.
- 3. Capacitación al personal docente y administrativo.

ARTÍCULO 10°. Programas de la Educación.

1. Para desarrollar acciones encaminadas a la ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de las instituciones educativas, así como el

- otorgamiento de subsidios en lo referente a la prestación del servicio del transporte escolar.
- 2. Focalizaremos adecuadamente la distribución de recursos para restaurantes escolares y demás subsidios.
- 3. Evaluación y seguimiento del rendimiento escolar en los estudiantes de todas las instituciones del municipio.
- 4. Dotación de ambientes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas.
- 5. Dotación de materiales didácticos en las instituciones educativas.
- 6. Dotación de material para preescolar.
- 7. Dotación de material para restaurantes.
- 8. Dotación de sillas y mesas para los estudiantes.
- 9. Dotación de computadores, impresoras y fotocopiadoras.

ARTÍCULO 11°. Metas de la Educación.

- 1. Atender los diferentes proyectos formulados por la comunidad educativa en orden de prioridades, tendientes al mejoramiento de los centros educativos.
- 2. Gestionar la adquisición de medios técnicos y didácticos actualizados en cada una de las instituciones.
- 3. Mantener y mejorar la prestación del servicio del transporte escolar.
- 4. Promover la adecuación de unidades sanitarias en centros educativos.
- Focalizar adecuadamente la distribución de recursos destinados a los restaurantes escolares y demás subsidios, con el objeto de mantener y ampliar la cobertura.
- 6. Dotación de sillas tipo universitario, sillas plásticas, sillas para primaria, mesas trapezoidales, mesas para preescolar, tableros acrílicos.
- 7. Dotación computadores, impresoras, fotocopiadora.
- 8. Dotación de tableros de fibra de vidrio para baloncesto.
- 9. Promover la capacitación a los docentes y administrativos en los diferentes temas relacionados con el sector.
- 10. Realizar jornadas culturales con la participación de toda la comunidad educativa con el propósito de integrar e incrementar el conocimiento cultural.
- 11. Impulsar la integración de la comunidad educativa con el ánimo de organizarse en la búsqueda de recursos adicionales realizando diferentes actividades tales como ferias, bazares, rifas, donaciones entre otros.

- 12. Promover espacios de concientización en el área del medio ambiente, con el ánimo de preservarlo y conservarlo, haciendo partícipes a docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
- 13. Lograr que el I.C.B.F., apoye la orientación de la minuta en los restaurantes a través de una nutricionista.
- 14. Adecuar lugares de seguridad en los establecimientos que no lo poseen con el propósito de garantizar la preservación de muebles y equipos.
- 15. Gestionar recursos ante los diferentes entes gubernamentales con el ánimo de continuar el cercado exterior de los establecimientos educativos que carecen de este.
- 16. Gestionar ante las diferentes entidades del orden departamental o nacional, recursos o elementos tecnológicos como computadores, impresoras y fotocopiadoras con el fin de ampliar la cobertura en cada uno de los centros educativos.
- 17. Realizar los convenios y contratos para la dotación, la adecuación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones, del mobiliario, de materiales, de equipos y salas de ciencia y tecnología en los establecimientos educativos.
- 18. Fortalecer la educación media técnica que vincule al estudiante al sector productivo.
- 19. Promover la democracia participativa en la educación a través de foros educativos y de las juntas municipales de educación.
- 20. Realizar campañas y programas tendientes a la concientización de los padres de familia para que le brinden a sus hijos la posibilidad de la educación básica y su permanencia en las instituciones.
- 21. Utilizar adecuadamente los recursos con el propósito de mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos.
- 22. Continuación de estudios de educación básica en el área rural.
- 23. Gestionar ante las entidades competentes la posibilidad de complementar la educación en el área rural con los grados 10° y 11°.
- 24. Gestionar y cooperar con entidades nacionales y territoriales para el desarrollo de proyectos que fortalezcan el proceso enseñanza aprendizaje en el Municipio como pro ejemplo el PER, bibliotecas y otros.

4.2 SALUD

ARTÍCULO 12°. Objetivo de Salud. Entrelazar medidas de protección específica y detección temprana de la enfermedad, atención y rehabilitación de las enfermedades, en el marco del sistema general de seguridad social en salud. Para así tener en cuenta el respeto por la dignidad humana, la protección de la vida y la

creatividad, para contribuir a formar individuos, familias y grupos sociales integralmente saludables, autogestores de su propio desarrollo.

El sector Salud dentro del Plan de Desarrollo "Avance social y Liderazgo productivo" 2004 - 2007, se constituye en un pilar fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los Umbitanos y desde luego de su bienestar. Para impulsar la generación de estilos de vida y ambientes saludables, se busca una participación activa de toda la comunidad.

ARTICULO 13°. Políticas de Salud.

- 1. El bienestar del ser humano como eje fundamental del modelo de desarrollo en el municipio de Umbita.
- 2. La concertación y la participación como principales instrumentos de trabajo.
- 3. Comprometer a la comunidad en general con el objeto de articular actividades para lograr un trabajo más coordinado y con mayor potencial en el campo de la salud.
- 4. Fomentar el desarrollo integral de los funcionarios del sector y la consecución en la mejora del servicio a la población.
- 5. Controlar y garantizar la continuidad y gestionar el aumento de cobertura del régimen subsidiado en salud, así como depurar las bases de datos existentes a fin de focalizar la población con mayores necesidades básicas insatisfechas.

ARTÍCULO 14°. Estrategias de Salud.

- 1. Entendiendo la salud como una concepción integral para el Umbitano, coordinaremos la ejecución correcta y transparente de los recursos de Salud.
- 2. Garantizar la continuidad de la cobertura en el régimen subsidiado en salud, asi como propender por su ampliación.
- 3. Desarrollar y adelantar acciones del Plan de Atención Básica P.A.B., acciones de protección específica y detección temprana de la enfermedad, vigilancia en salud pública y gestión de la salud ambiental.

ARTÍCULO 15°. Programas de Salud.

Para desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica P.A.B.. acciones de prevención y gestión de la salud ambiental, se ejecutarán los siguientes programas:

- 1. Proyecto de salud integral para los niños, las niñas y tos adolescentes de Umbita.
- 2. Proyecto de Planificación y fomento de la salud sexual y reproductiva.
- 3. Fomento de hábitos de convivencia y cultura ciudadana en Umbita.
- 4. Vigilancia y Control de Salud Pública en el Municipio de Umbita.
- 5. Promoción del sistema general de seguridad social en salud pública en Umbita.
- 6. Proyecto para la atención en Salud de población vinculada del sistema general de seguridad social del Municipio.

ARTICULO 16°. Metas de Salud.

- 1. Mantener coberturas de vacunación por encima del 90% en los niños menores de 5 años.
- 2. Realizar la concertación para el diseño del P.A.B. cada año.
- 3. Mantener el número de afiliados beneficiarios del régimen subsidiado en salud y ampliar su cobertura.
- 4. Garantizar atenciones de primer nivel en consulta externa, medicina general, odontología, urgencias las 24 horas en observación, atención de partos, servicio de remisión de pacientes, exámenes de laboratorio de primer nivel, brigadas de vacunación y el desarrollo del programa de protección específica y detección temprana de la enfermedad.
- 5. Promoción de la salud oral.
- 6. Promoción de la salud, nutrición y estilos de vida saludables.
- 7. Prevención en salud auditiva y visual.
- 8. Plan Nacional de alimentación y nutrición, desayunos infantiles y otros.

- 9. Prevención de la violencia y fomento al buen trato Intrafamiliar.
- 10. Apoyo a las diferentes Jornadas programadas por el Ministerio de la Protección Social.
- 11. Diseño y desarrollo de las acciones de promoción y prevención.
- 12. Diagnóstico de la situación de la salud.
- 13. Divulgar en cada una de las veredas del Municipio, charlas y conferencias que hagan posible el uso frecuente de los servicios de salud a los cuales tienen derecho por ser beneficiarios del régimen subsidiado, y dar a conocer los servicios prestados por la IPS UAE Centro de Salud San Rafael de Umbita.
- 14. Incentivar a todas aquellas personas que tienen capacidad de pago para que se afilien al sistema de seguridad social en salud.
- 15. Gestionar recursos ante las diferentes entidades gubernamentales con el fin de adecuar la planta física y dotar de elementos indispensables para la adecuada atención en primer nivel.
- 16. Destinar recursos para la construcción y dotación del puesto de salud de el Bosque, y dotación de los centro de de salud de Gainza y Chuscal, para mejorar los servicios prestados durante las brigadas.
- 17. Definir la situación jurídica de la IPS Centro de Salud "San Rafael".
- 18. Desarrollar Programas de Salud en beneficio de la población vulnerable.

4.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ARTÍCULO 17°. Objetivo general. Coordinar y orientar los diferentes proyectos establecidos en el Municipio con el fin de optimizar y aumentar la cobertura en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

ARTÍCULO 18°. Políticas de agua potable y saneamiento básico.

- Gestionar ante las entidades que financian este sector, recursos tendientes a la construcción, mantenimiento, remodelación, operación y administración de sistemas de acueducto y alcantarillado de acuerdo al Plan maestro que se diseñe para el sector.
- 2. Apoyar proyectos en ejecución e iniciar la construcción de nuevos proyectos y optimizando los sistemas en funcionamiento.
- 3. Aumentar la cobertura y mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto tanto en la parte rural como urbana.
- 4. Establecer un Plan de Manejo en lo correspondiente a los residuos sólidos que se producen en el perímetro urbano.
- 5. Continuar con la remodelación del alcantarillado urbano.
- 6. Establecer mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la higiene en el matadero municipal.
- 7. Mejoramiento de unidades sanitarias tanto en el perímetro urbano como en el sector rural.
- 8. Optimización de la Unidad de servicios públicos domiciliarios adscrita a la Secretaría de Planeación (Ley 142 de 1994).
- 9. Continuar con los estudios técnicos e implementación tendiente a la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales.

ARTÍCULO 19°. Estrategias de agua potable y saneamiento básico.

- 1. Fortalecer y Aumentar la cobertura y mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- 2. Canalizar los recursos destinados al sector de agua potable y saneamiento básico.

ARTÍCULO 20°. Programas de agua potable y saneamiento básico.

1. Optimizar el funcionamiento de los servicios de acueducto existentes en todo el Municipio.

- 2. Ampliación, mantenimiento y mejoramiento en la cobertura para los diferentes acueductos del Municipio.
- Continuación y construcción de nuevas redes de acueductos en las veredas de La Unión, Juncal, Uvero, Los Puentes, Tambor Grande, Rosal, Tásvita, Lomagorda, Jupal, Pavas, Molino, Boquerón, Nueve Pilas, Chuscal y Altamizal.
- 4. Construcción y Mejoramiento de unidades sanitarias en el Municipio de Umbita.
- 5. Iniciar estudios tendientes al traslado del relleno sanitario.
- 6. Promover mecanismos concertados con los expendedores de carne para mejorar las condiciones de higiene y salubridad del matadero municipal.
- 7. Gestionar la construcción de reservorios de agua en las veredas de Llano verde, Uvero, Juncal, Chuscal y Centro Arriba.
- 8. Gestionar la dotación de plantas de tratamiento a los acueductos municipales.
- 9. Gestionar los estudios técnicos e implementación tendiente a la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales.
- 10. Gestionar la concesión de aguas ante CORPOCHIVOR para los acueductos que no la posean y mejorar las obras de captación en aquellas que lo requieran.
- 11. Gestionar ante entidades nacionales y territoriales el diseño y construcción de distritos de riego.

ARTÍCULO 21°. Metas de agua potable y saneamiento básico.

- Optimización de los acueductos: Hato Viejo (vereda Juncal), La Palma Sisas –Juncal, Palocaído – Llano verde, La Unión, Centro Abajo y regional de Icabuco.
- Remodelación, mantenimiento y adecuación de los acueductos: Perímetro Urbano, Regional de El Bosque-Tambor Grande-Centro, La Llanada (vereda Los Puentes), Tásvita-Uvero, La Cascajera (vereda Rosal), El Palmichal (Sisa Arriba), Gaunza-Centro Abajo, Regional de Icabuco, Los Mazorcas (Nueve Pilas), Instituto Agrícola.
- 3. Mantenimiento y construcción de tanques de almacenamiento.
- 4. Continuar construcción de los acueductos: "La Esperanza", vereda de Uvero; "Las Lomitas, vereda Los Puentes; Los Puentes-Lomagorda.
- 5. Iniciar construcción de los acueductos de La Unión (Ojo de agua), Tambor Grande (Agua Blanca, el Gaque y la Peña), Rosal (La Balsa), Jupal (El Papayo, los Tagües y Alto del Trigo), Pavas (El Guamo, Quebrada Pavas y el Ave Maria), Molino Alto (Marquetalia), Boquerón (El Manantial), Nueve

- Pilas (Las Corralejas, Burra Muerta y la Buitrera), Chuscal (La Escuela y el Infiernito).
- 6. Gestionar la implementación y/o optimización de las plantas o sistemas de Tratamiento del Acueducto regional del Bosque, Acueducto Regional de la Palma-Juncal, Acueducto Palocaido-Llano Verde, Acueducto Tásvita-Uvero, Acueducto Tambor Chiquito, Acueducto de Altamizal, Acueducto Regional de Icabuco, Acueducto Urbano y otros.
- 7. Colaborar con la gestión de la concesión de aguas ante CORPOCHIVOR para los acueductos que no la posean y mejorar las obras de captación en aguellas que lo requieran.
- 8. Promover mecanismos concertados con los expendedores de carne para mejorar las condiciones de higiene y salubridad del matadero municipal.
- 9. Gestionar recursos para dotar de 200 unidades sanitarias a familias de escasos recursos.
- 10. Gestionar recursos de los diferentes entes gubernamentales para el mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico.
- 10. Construir la infraestructura para manejo de Residuos Solidos.
- 11. Gestión de la construcción para tratamiento de aguas residuales.

4.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 22°. Objetivo General. Encaminar y coordinar los diferentes proyectos establecidos en el Municipio para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial rural y urbana, teniendo en cuenta que será uno de los sectores bandera dentro de la gestión administrativa.

Artículo 23° Políticas de Infraestructura Vial y Obras públicas.

- Optimizar el uso racional de los recursos humanos, económicos y de maquinaria, a fin de garantizar el mantenimiento de las vías con especial énfasis en la parte rural, entendiendo que constituye el soporte esencial para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias del campesino Umbitano en su anhelo por lograr su desarrollo económico.
- 2. Gestionar recursos aplicando toda la experiencia para el seguimiento del proceso de formulación y viabilización de proyectos de cofinanciación con entidades del orden departamental y nacional.
- 3. Ampliar el horario en la prestación del servicio de la maquinaria con el fin de prestar mayor beneficio y eficiencia a la comunidad.

- 4. Trabajar de manera conjunta en convites para el arreglo vial en coordinación con la comunidad.
- 5. Adquirir y explotar material de canteras de recebo para maximizar recursos.

Artículo 24° Estrategias de Infraestructura Vial y Obras públicas.

- 1. Realizar el mantenimiento de la maquinaria.
- 2. Aprovechar al máximo la maquinaria con que se dispone.
- 3. Establecer horarios de trabajo de 12 horas diarias para el uso de la maguinaria.
- 4. Contratar operarios adicionales para el manejo de la maquinaria.
- 5. Adquisición de nueva maquinaria.
- 6. Contratación de maquinaria para explotación de canteras y transporte de material.
- 7. Articular gestiones para la generación de empleo en lo referente al mantenimiento vial del municipio.
- 8. Adquirir material de recebo en varios puntos estratégicos para lograr mayor cobertura y rendimiento de la maquinaria minimizando costos y aumentando la eficiencia.

Artículo 25° Programas de Infraestructura Vial y Obras públicas.

- 1. Plan maestro para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial rural y urbana.
- 2. Construcción y mantenimiento de puentes vehiculares en el municipio.
- 3. Vincular a la población Umbitana en los diferentes proyectos relacionados con la Infraestructura vial y obras públicas.
- 4. Continuar gestionando recursos para la pavimentación de un tramo adicional de la vía Umbita-Villapinzón, con el ánimo de aprovechar los estudios técnicos que en ese sentido adelantó la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través de la Facultad de Ingeniería.
- 5. Aplicar la experiencia para la gestión y seguimiento del proceso de formulación y viabilización de proyectos de cofinanciación del orden departamental y nacional.
- 6. Optimizar el uso racional de los recursos humanos, económicos y de maquinaria, a fin de garantizar el mantenimiento de las vías con especial énfasis en la parte rural, entendiendo que constituye el soporte esencial para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias del campesino Umbitano en su anhelo por lograr su desarrollo económico.

- 7. Continuar la remodelación de las principales calles del perímetro urbano en asocio con los propietarios.
- 8. Adquisición de material para el mantenimiento de vías.
- 9. Apertura de algunos ramales carreteables.

Artículo 26° Metas de Infraestructura Vial y Obras públicas.

- 1. Mantenimiento y mejoramiento de las vías principales que del perímetro urbano conducen a cada una de las veredas.
- 2. Continuar con el mejoramiento de los ramales existentes.
- 3. Apertura de nuevos ramales en las diferentes veredas del Municipio.
- 4. Articular la participación de la comunidad en el desarrollo del mantenimiento vial, a través de contratación de mano de obra no calificada.
- 5. Continuar con la remodelación de las principales calles del perímetro urbano de común acuerdo con los propietarios de las viviendas.
- 6. Lograr una mayor eficiencia y control en la aplicación de los nuevos horarios de trabajo en la operación de la maquinaria.
- 7. Continuar gestionando recursos ante las entidades del orden departamental y nacional para este sector.
- 8. Facilitar la maquinaria a las comunidades según el orden de prioridades con el objeto de mantener en buen estado las principales vías del municipio.
- 9. Adquirir y explotar como mínimo 4 canteras de recebo en puntos estratégicos para maximizar tiempo y recursos.
- 10. Construcción y mejoramiento obras de infraestructura vial.
- 11. Adquisición de maquinaria para el mantenimiento vial.

4.5 SECTOR AGROPECUARIO

Artículo 27º Objetivo general. Promover la vocación agropecuaria en nuestro municipio implementado programas de capacitación campesina en los diferentes temas agrícolas y pecuarios según las necesidades, con el fin de impulsar una mayor productividad y competitividad en el sector.

Artículo 28° Políticas del Sector Agropecuario.

1. Implementar programas de capacitación campesina en los diferentes temas agropecuarios.

- 2. Promover y respaldar las diferentes formas de organización campesina, visualizando a los productores la búsqueda de nuevos mercados para nuestros productos.
- 3. Gestionar programas de transferencia tecnológica en el sector agropecuario, utilizando entre otros estudios técnicos para mejorar la productividad y competitividad.
- 4. Gestionar recursos ante organismos de orden departamental, nacional e internacional para la implementación de distritos de riego.
- 5. Continuar con el convenio con ASONORMANDO para el mejoramiento de las razas mediante el programa de inseminación artificial.
- 6. Organizar días de campo con la comunidad, a fin de conocer nuevas técnicas y procedimientos para el mejoramiento de la producción y calidad en el sector agropecuario.
- 7. Promover brigadas con entidades del sector agropecuario, el SENA y otras instituciones con el fin de actualizar al campesino en la utilización de los últimos avances tecnológicos.
- 8. Promover la diversificación de cultivos y la implantación de cultivos promisorios.
- 9. Apoyar la titularización de predios y legalización de la propiedad.

Artículo 29°. Estrategias del Sector Agropecuario.

- 1. Respaldar la vocación agropecuaria en nuestro municipio.
- 2. Aprovechar los recursos naturales, humanos, económicos y tecnológicos para el mejoramiento de la calidad y la productividad agropecuaria.
- 3. Impulsar a la comunidad campesina para que se organicen en cooperativas y asociaciones relacionadas con el sector.
- 4. Gestionar programas de transferencia tecnológica agropecuaria.
- 5. Continuar el convenio con ASONORMANDO para el mejoramiento de las razas mediante el programa de inseminación artificial.
- 6. Instalar la báscula en la plazuela de mercado con el fin de reactivar el comercio del sector.
- 7. Desarrollar programas de capacitación a la comunidad con el propósito del mejoramiento de las semillas para aumentar la productividad.
- 8. Promover cultivos alternativos como la mora, uchuva, entre otros para diversificar la producción y mejorar los ingresos de la población.
- 9. Respaldo a programas agropecuarios.

Artículo 30°. Programas del Sector Agropecuario.

- 1. Desarrollar actividades en pro de la reactivación de la economía mediante la diversificación de cultivos como la mora, uchuva, gulupa, quinua, entre otros.
- 2. Continuar el convenio con ASONORMANDO para el mejoramiento de las razas mediante el programa de inseminación artificial.
- 3. Promover y respaldar las diferentes formas de organización campesina, visualizando a los productores la búsqueda de nuevos mercados para nuestros productos.
- 4. Capacitación técnica a la comunidad en diferentes áreas en coordinación con el SENA y otras entidades del sector.
- 5. Apoyo a la organización de las ferias agropecuarias y mercados verdes en las diferentes regiones del municipio con el ánimo de fortalecer y mejorar las condiciones actuales que presenta el sector.
- 6. Mejoramiento de los suelos con programas como lombricultura, huertas caseras y demás.
- 7. Programación de días de campo.
- 8. Gestionar ante las entidades del orden departamental, nacional e internacional la construcción de distritos de riego para el mejoramiento de la productividad y la competitividad.
- 9. Mejoramiento de semillas.
- 10. Recuperación de terrenos.
- 11. Apoyar a la mujer campesina como promotora del desarrollo y cambio social.

Artículo 31°. Metas del Sector Agropecuario.

- 1. Garantizar el convenio con ASONORMANDO.
- 2. Desarrollar programas de capacitación campesina en los diferentes temas agropecuarios.
- 3. Acudir a las entidades del sector agropecuario, el SENA y otras dependencias con el fin de actualizar al campesino en la utilización de los últimos avances tecnológicos.
- 4. Motivar al campesino para el mejoramiento de semillas con el propósito de ahorrar costos y aumentar la producción.
- 5. Concientizar a la comunidad sobre la importancia que tiene la diversificación de cultivos, como alternativa para mejorar los ingresos de la comunidad.
- 6. Apoyar las diferentes formas de organización campesina, visualizando a los productores la búsqueda de nuevos mercados para nuestros productos.

- 7. Impulsar programas de transferencia tecnológica en el sector agropecuario, utilizando entre otros estudios técnicos para mejorar la productividad y competitividad.
- 8. Gestionar recursos ante organismos de orden departamental, nacional e internacional para la implementación de distritos de riego.
- 9. Gestionar ante las Universidades del departamento y del país para que los estudiantes de los últimos semestres adelanten tesis de grado sobre el particular, brindando el apoyo logístico que se requiera.
- 10. Organizar y desarrollar días de campo con la comunidad, a fin de conocer nuevas técnicas y procedimientos para el mejoramiento de la producción y calidad en el sector agropecuario.
- 11. Capacitar a la mujer campesina como epicentro de la familia en pro de generar nuevas actividades que contribuyan al aumento de los ingresos en la familia
- 12. Titularización de predios y legalización de propiedades.
- 13. Implementación de parcelas de cultivos promisorios.
- 14. Realización de ferias ganaderas y mercados verdes.
- 15. Inclusión de campesinos del Municipio en programas de seguridad alimentaria.

16.

4.6 VIVIENDA

Artículo 32. Objetivo de Vivienda. Gestionar el desarrollo de programas para fortalecer la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural y urbana.

Artículo 33. Políticas de Vivienda.

- 1. Gestionar ante los organismos departamental y nacional programas de construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- 2. Incentivar a la población para que día a día mejore las condiciones de la vivienda.
- 3. Construcción y/o adecuación de unidades sanitarias en el sector urbano y rural.
- 4. Establecer la lista de las personas con más bajos recursos para que puedan acceder a los proyectos de vivienda.

Artículo 34. Estrategias de Vivienda.

- 1. Brindar asesoría a las familias pobres carentes de vivienda para que puedan acceder a los subsidios que otorga el estado.
- 2. Proporcionar materiales para la construcción de unidades sanitarias en algunas viviendas del sector rural, seleccionando las personas e más bajos recursos con la aprobación de la comunidad, y de esta manera contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida.
- 3. Organizar conferencias relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vivienda como espacio de la dignidad humana.

Artículo 35. Programa de Vivienda.

 Gestionar recursos ante las entidades competentes con el fin de desarrollar proyectos para la construcción y mejoramiento de vivienda en los sectores urbano y rural.

Artículo 36. Metas de Vivienda.

- 1. Inscribir ante las entidades correspondientes el programa de construcción y/o mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- 2. Suministrar materiales para la construcción y/o mejoramiento de unidades sanitarias.
- 3. Brindar asesoría a las familias pobres carentes de vivienda para que puedan acceder a los subsidios que otorga el estado.
- 4. Establecimiento de banco de materiales
- 5. cofinanciar la construcción de vivienda con entes del gobierno Nacional y Departamental.

4.7 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Artículo 37. Objetivo de Seguridad y convivencia ciudadana. Generar condiciones y mecanismos que permitan la construcción democrática y participativa del desarrollo social integral en escenarios que posibiliten el ejercicio de la ciudadanía, las libertades públicas y los derechos humanos dentro de un contexto de pluralidad, equidad y tranquilidad colectiva.

Artículo 38. Políticas de Seguridad y convivencia ciudadana.

- Rescatar el espíritu cívico, la participación ciudadana y la convivencia social, generando un ambiente de respeto por todas las normas de convivencia ciudadana.
- 2. Promover la participación de la comunidad a través de las juntas de acción comunal, comités veredales y otro tipo de asociaciones, para frenar el flagelo de la delincuencia.

Artículo 39. Estrategias de Seguridad y convivencia ciudadana.

- 1. Campañas educativas para lograr la convivencia social e integral.
- 2. Seguridad ciudadana, mediante la efectiva y oportuna intervención de las autoridades locales y nacionales.

Artículo 40. Programas de Seguridad y convivencia ciudadana.

- 1. Promover la participación de la comunidad en la ejecución de campañas educativas para lograr la convivencia pacífica de la ciudadanía.
- 2. Formación de valores en los niños a fin de rescatar el espíritu cívico y su convivencia social e integral, enfatizando en la prevalencia de los derechos del niño sobre los demás.
- 3. Continuar el fortalecimiento de la vigilancia y seguridad de las principales vías del municipio.
- 4. Prevenir los escándalos callejeros y las riñas con el ánimo de disminuir los índices de violencia.
- 5. Apoyo a los órganos de seguridad.
- 6. Fomentar los mecanismos alternativos de solución de conflictos al interior de la familia, tales como la conciliación, dialogo que garanticen la estabilidad y unidad del núcleo familiar.

Artículo 41. Metas de Seguridad y convivencia ciudadana.

- 1. Capacitar a los estudiantes de las instituciones para una sana convivencia social e integral.
- 2. Concientizar a la ciudadanía en aras de promover el respeto y el buen comportamiento social, generando un ambiente de respeto por las normas de convivencia.

- 3. Gestionar ante los organismos de seguridad para que a través de radiopatrullas móviles, ejerzan la vigilancia en los sectores más críticos del municipio, además de ocasiones de festividades y días de mercado.
- 4. Plantear convenios entre los organismos de seguridad, el municipio y la ciudadanía para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- 5. Apoyo logístico a los órganos de seguridad y vigilancia a la ciudadanía en General.

4.8 MEDIO AMBIENTE

Artículo 42. Objetivo de Medio Ambiente. Controlar y conservar el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible, la recuperación ecológica de las áreas afectadas por procesos de erosión y remoción de tierra, a fin de garantizar un ambiente sano a los Umbitanos.

Artículo 43. Políticas de Medio Ambiente.

- Concientizar a los propietarios de predios que posean reservas forestales y acuíferas para que sean protegidas en pro de la conservación del medio ambiente.
- 2. Adelantar planes y proyectos de común acuerdo con la corporación autónoma regional de chivor CORPOCHIVOR, comunidad y municipio a fin de legalizar y organizar la explotación minera.
- 3. Articular a CORPOCHIVOR y la comunidad para adelantar actividades tendientes a la protección y recuperación de los recursos naturales afectados.
- 4. Reactivar y optimizar el fondo de reforestación municipal.
- 5. Incentivar A la comunidad para que canalice el agua y le de buen uso en época de lluvias para evitar el avance de los deslizamientos.
- 6. Gestionar convenios con CORPOCHIVOR y la comunidad para adelantar proyectos de reforestación en las partes afectadas por los deslizamientos geológicos.
- 7. Gestionar programas tendientes a la promoción y prevención de desastres y reactivación del CLOPAD.

Artículo 44. Estrategias de Medio Ambiente.

- 1. Realizar charlas para concientizar a la comunidad sobre la conservación y protección del medio ambiente.
- 2. Poner en marcha un plan continuo para que la ciudadanía disminuya la utilización de agroquímicos que van en detrimento del medio ambiente.
- 3. Cocientizar a los propietarios de terrenos afectados por deslizamientos para evitar que allí se construyan viviendas con el fin de prevenir desastres.

Artículo 45. Programas de Medio Ambiente.

- 1. Protección, conservación y recuperación de áreas.
- 2. Atención y prevención de desastres.
- 3. Preservación del sistema hídrico, mediante la reforestación en las cuencas y microcuencas.
- 4. Programar conferencias con las entidades correspondientes a fin de concientizar a la comunidad afectada de deslizamientos para que se le de buen uso y manejo al agua, sobre todo en época de invierno.
- 5. Establecer convenios para la reforestación en zonas afectadas en zona de deslizamientos geológicos.

Artículo 46. Metas de Medio Ambiente.

- 1. Concientizar a la comunidad en general para proteger los recursos naturales y evitar la tala indiscriminada de bosques nativos.
- 2. Gestionar convenios con CORPOCHIVOR y promover programas con la finalidad de cuidar y proteger el medio ambiente.
- 3. Apoyo a la comunidad para que se organice y legalice las explotaciones mineras, con el fin de evitar monopolios y tener un plan de manejo ambiental en cada caso.
- 4. Realizar jornadas de mantenimiento con la comunidad a fin de limpiar los canales de evacuación de agua y de construir los que sean necesarios.
- 5. Motivar a la población vulnerable en deslizamientos geológicos y otros fenómenos naturales para que tomen las medidas necesarias y se mantengan alerta ante cualquier eventualidad.
- 6. Desarrollar programas de reforestación con especies nativas o agroforestales.

4.9 FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL

Artículo 47. Objetivo de Fomento del desarrollo cultural. Es aquel que está encaminado a contribuir a la planificación, consolidación, ampliación y cualificación de los procesos culturales; a partir del apoyo a la producción, circulación y acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes culturales del municipio.

Artículo 48. Políticas de Fomento del desarrollo cultural.

- 1. Promover la investigación, el desarrollo y la difusión de los valores culturales, artísticos y científicos del municipio de Umbita.
- 2. Creación de la Casa de la Cultura.
- 3. Apoyar y organizar tanto a nivel rural como urbano actividades culturales como bailes, coplas, teatro, artes plásticas, cursos de guitarra, música, entre otros.
- 4. Definir áreas del municipio que constituyan el patrimonio cultural para garantizar su permanencia, respeto y conservación.

Artículo 49. Estrategias de Fomento del desarrollo cultural.

- 1. Fomento de la cultura ciudadana.
- 2. Formación cultural desde la niñez.
- 3. Promoción y difusión y fomento a artistas.
- 4. Promoción y divulgación de los servicios de la Banda Municipal.
- 5. Promoción y difusión de las danzas folclóricas.
- 6. Promoción y difusión de las artes escénicas.
- 7. Promoción y difusión de la poesía.
- 8. Promoción y difusión de las artes plásticas.

Artículo 50. Programas de Fomento del desarrollo cultural.

- 1. Apropiación colectiva de una cultura ciudadana de aseo.
- 2. Investigación, conservación y divulgación del patrimonio cultural.
- 3. Promoción y formación de la Banda Musical del municipio.
- 4. Investigación y desarrollo de grupos de danzas que rescaten los valores culturales de nuestros ancestros.

- 5. Organizar concursos de diferentes actividades culturales.
- 6. Gestionar la implementación de bibliotecas.

Artículo 51. Metas de Fomento del desarrollo cultural.

- 1. Organizar anualmente jornadas culturales con el fin de integrar y rescatar los valores y costumbres que identifican a nuestros antepasados.
- 2. Organizar anualmente concursos artísticos para el fomento de la cultura y la integración en el municipio.
- 3. Consolidar la identidad municipal.
- 4. Apoyar y promocionar la banda de música del municipio, gestionando recursos para la adquisición de nuevos instrumentos.
- 5. Apoyar el acceso de grupos musicales típicos del municipio a concursos departamentales y nacionales.
- 6. Contratar a personal especializado para la investigación y promoción de los valores culturales, artísticos y creativos.
- 7. Capacitar a la comunidad en diferentes áreas en coordinación con el SENA.
- 8. Apoyo al ente cultural y deportivo del municipio.
- 9. Gestión de un proyecto de bibliotecas.
- 10. Creación de la casa de la cultura.

4.10 RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Artículo 52. Objetivo de Recreación, Deporte y Juventud. El deporte como disciplina humana se manifiesta mediante el ejercicio corporal y mental a través de las normas y reglamentos ya establecidos, procurando rescatar los valores morales y sociales que conducen al mejoramiento de la calidad de vida de los Umbitanos. La recreación involucra una acción participativa y dinámica para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad. La juventud participando activamente proyecta una capacidad renovadora de la cultura en todas sus manifestaciones.

Artículo 53. Políticas de Recreación, Deporte y Juventud.

1. Fomentar la vocación al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la expresión juvenil de manera individual, familiar y

- comunitaria preservando la sana participación democrática, al desarrollo de actividades, planes y programas que tengan como fin el bienestar social de los habitantes de Umbita.
- 2. Apoyar a las actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos.
- 3. Desarrollar y fortalecer la cultura deportiva y recreativa para la ciudadanía entre otros proyectos a través de la organización de eventos y olimpiadas para niños, jóvenes, adultos y campesinos, que contribuyan a la recreación colectiva así como las vacaciones creativas como medio de utilización del tiempo libre.
- 4. Promover espacios de participación y formación juvenil que propicien políticas públicas en juventud.

Artículo 54. Estrategias de Recreación, Deporte y Juventud.

- 1. Construir, adecuar, mantener y administrar los escenarios, campos deportivos, parques y plazas públicas del municipio.
- 2. Desarrollo y fortalecimiento de la cultura deportiva y recreativa para la ciudadanía en general.

Artículo 55. Programas de Recreación, Deporte y Juventud.

- 1. Organizar eventos y olimpiadas para niños, jóvenes, adultos y campesinos, que contribuyan a la recreación colectiva así como las vacaciones creativas como medio de utilización del tiempo libre.
- 2. Organizar y adecuar la ciclovía que de el perímetro urbano conduce hacia la escuela del Rosal.
- 3. Apoyo a las diferentes actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos en las distintas categorías.
- 4. Organizar y apoyar los juegos interveredales campesinos.
- 5. Dotar de implementos deportivos necesarios para la enseñanza de la Educación Física a los diferentes establecimientos educativos del municipio.
- 6. Construir y dotar parques infantiles.
- 7. Continuar con la terminación y adecuación de los escenarios deportivos del perímetro urbano y el sector rural.

Artículo 56. Metas de Recreación, Deporte y Juventud.

- 1. Gestionar recursos a nivel departamental y nacional para construcción y remodelación de centros deportivos y culturales.
- 2. Iniciar con el programa de la Ciclovía los días sábados y festivos.
- 3. Desarrollar los juegos interveredales campesinos para fomentar la integración entre los habitantes del municipio.
- 4. Incentivar y motivar la práctica de las diferentes actividades deportivas en las distintas categorías.
- 5. Continuar con la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos en el municipio.
- 6. Apoyar el ente deportivo y cultural del municipio.
- 7. Concienciar a la sociedad en general para que utilicen los diferentes escenarios deportivos mediante la práctica del deporte y la recreación, como mecanismos para aprovechar el tiempo libre y tener una buena salud.
- 8. Dotación a centros educativos de implementos deportivos.
- 9. Apoyo a campeonatos que organicen los centros educativos y la comunidad en general.
- 10. Organizar actividades recreativas vacacionales.

4.11 SECTOR ELÉCTRICO

Artículo 57. Objetivo del Sector eléctrico. Gestionar ante la electrificadora, la ampliación de la cobertura de la red eléctrica, remodelación y renovación del sistema eléctrico en la zona rural y urbana del municipio de Umbita.

Artículo 58. Políticas del Sector eléctrico.

- Realizar gestiones ante la electrificadora de Boyacá para garantizar la ampliación, remodelación y renovación del sistema eléctrico el municipio de Umbita.
- 2. Velar por la eficiencia y mejoramiento del servicio eléctrico tanto del sector urbano como rural.
- 3. Plantear convenios entre la empresa, Municipio y la comunidad para garantizar una mayor cobertura en el servicio.
- 4. Gestión de recursos a nivel nacional y territorial para proyectos de ampliación de cobertura.

Artículo 59. Estrategia del Sector eléctrico.

- 1. Plantear convenios entre la empresa, Municipio y la comunidad para garantizar una mayor cobertura en el servicio.
- 2. Organizar brigadas con la comunidad, la empresa y el municipio para tumbar los árboles que en la actualidad están interfiriendo el sistema eléctrico.

Artículo 60. Programas del Sector eléctrico.

- 1. Gestionar ante la electrificadora de Boyacá para garantizar la ampliación, remodelación y renovación del sistema eléctrico el municipio de Umbita.
- 2. Organizar brigadas con la comunidad, la empresa y el municipio para tumbar los árboles que en la actualidad están interfiriendo el sistema eléctrico.
- 3. Plantear convenios entre la empresa, Municipio y la comunidad para garantizar una mayor cobertura en el servicio.
- 4. Gestionar ante el gobierno nacional y regional proyectos para ampliación de cobertura.

metas

4.12 SECTOR TELECOMUNICACIONES

Artículo 61. Objetivo del Sector Telecomunicaciones. Gestionar ante las entidades Públicas y Privadas con el objeto de incrementar la cobertura en el servicio de telefonía y el restablecimiento de la señal de televisión.

Artículo 62. Políticas del Sector Telecomunicaciones.

- 1. Adelantar gestión con INRAVISIÓN con el propósito de reestablecer la señal de televisión.
- 2. Gestionar ante entidades privadas y públicas la ampliación de la cobertura en la telefonía.
- 3. Dar a conocer los diferentes aspectos socioculturales del Municipio de Umbita a Nivel Nacional e Internacional.
- 4. Gestionar ante entidades privadas y públicas la ampliación de la cobertura en canales de televisión.

54

Artículo 63. Estrategias del Sector Telecomunicaciones.

- 1. Acudir ante las entidades públicas y privadas prestadoras del servicio de telefonía con el ámbito de ampliar la cobertura en este sector.
- 2. Continuar insistiendo ante INRAVISIÓN con el fin de lograr el reestablecimiento de la señal de televisión.
- 3. Crear la página WEB del Municipio de Umbita.

Artículo 64. Programas del Sector Telecomunicaciones.

- 1. Gestionar ante INRAVISIÓN el reestablecimiento de la señal de televisión.
- 2. Gestionar ante entidades privadas y públicas la ampliación de la cobertura en la telefonía urbana y rural.
- 3. Gestionar la implantación de señal de televisión en canales privados.

Artículo 65. Metas del Sector Telecomunicaciones.

- 1. Gestionar ante entidades privadas y públicas la ampliación de la cobertura en la telefonía urbana y rural; así como el reestablecimiento de la señal de televisión.
- 2. Implementar la página WEB del Municipio de Umbita.

4.13 EFICIENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo 66. Objetivo de Eficiencia y Fortalecimiento Institucional. Conformar la organización administrativa del municipio para dar un buen manejo a los recursos de la comunidad garantizando la congruencia entre la estructura de la organización con criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica; con indicadores expresos de formulación, ejecución y evaluación.

Artículo 67. Políticas de Eficiencia y Fortalecimiento Institucional.

- 1. Atender de manera amable y eficaz al Umbitano.
- 2. La Administración hará un gobierno de participación, de diálogo constante, para captar expectativas e ideas y así trabajar en equipo para construir el "avance social y liderazgo productivo".

- Dar a conocer al mundo las diferentes actividades desarrolladas en Umbita, para acercar el municipio al conocimiento y asimilación del desarrollo tecnológico y a la difusión a nivel regional, nacional e internacional de sus potencialidades.
- 4. Frenar la evasión continuada de los impuestos.
- 5. Continuar recuperando la cartera morosa por concepto de impuestos.
- 6. Elaborar un manual de funciones y procesos tendientes a delimitar los campos de los funcionarios y garantizar el desarrollo óptimo de la administración.
- 7. Mantener actualizada la base de datos del instrumento Sisben y el de la estratificación.
- 8. Mejorar el equipamento municipal.

Artículo 68. Estrategias de Eficiencia y Fortalecimiento Institucional.

- 1. Transformación institucional y organizacional del municipio.
- 2. Fortalecer la atención al usuario.
- 3. Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.
- 4. Evaluación de la gestión de las secretarías de despacho y oficinas asesoras de la administración municipal.
- 5. Optimizar y agilizar los procesos administrativos.
- 9. Crear la página WEB del municipio con el fin de dar a conocer al mundo las diferentes actividades desarrolladas en Umbita, para acercar el municipio al conocimiento y asimilación del desarrollo tecnológico y a la difusión a nivel regional, nacional e internacional de sus potencialidades.
- 10. Continuar con la campaña de beneficios que hasta el momento brinda la Ley para las personas que paguen oportunamente sus impuestos.

Artículo 69. Programas de Eficiencia y Fortalecimiento Institucional.

- 1. Elaborar el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.
- 2. Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal.
- 3. Recuperar la cartera morosa.
- 4. Implementar la página WEB del municipio.
- 5. Adquisición de Hardware, Software y demás equipos complementarios para las dependencias del Municipio.
- 6. Mantenimiento y adecuación de instalaciones municipales.

Artículo 70. Metas de Eficiencia y Fortalecimiento Institucional.

- Diseño e implementación programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a funcionarios del municipio, orientados a mejorar la eficiencia laboral.
- 2. Fortalecer el recurso humano.
- 3. Recuperar la cartera morosa.
- 4. Implementar la página WEB del municipio.
- 5. Atender de manera amable y eficaz al Umbitano.
- 6. Propender por que sea un gobierno de participación, de diálogo constante y de amabilidad para con la comunidad.
- 7. Construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación del palacio Municipal, parques, plazas públicas y otros.

4.14 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 71. Objetivo de la Participación Ciudadana. Construir un modelo de desarrollo social participativo, donde la sociedad participa no solo como receptora de los beneficios estatales, sino como modeladora y ejecutora de soluciones, por ella misma diagnosticada.

Artículo 72. Políticas de la Participación Ciudadana.

- Rescatar el papel protagónico de los espacios de participación ciudadana, comenzando con las Juntas de Acción Comunal y siguiendo en escala descendiente hasta llegar a todas las organizaciones que reflejen el sentir de la población del Municipio y su necesidad de participar en la solución de sus principales problemas.
- 2. Propender para que las Juntas de Acción Comunal acometan de acuerdo con su capacidad de gestión, obras comunitarias, con criterios de efectividad, eficiencia y transparencia.
- 3. Brindar asesoría técnica a las Juntas de Acción Comunal, con el fin de garantizar que su gestión se realice de manera técnica y bajo los principios de gestión pública en el campo social.
- 4. Cabildos abiertos de acuerdo con las necesidades de la población.
- 5. Realizar consejos comunitarios con el propósito de escuchar inquietudes, generar ideas, establecer proyectos y brindar posibles soluciones.
- 6. Generar espacios de participación de grupos especiales de la población, como la Juventud y la Mujer, para el planteamiento de políticas

participativas dentro del ambiente social del Municipio, estableciendo mecanismos de concertación dirigidos a fomentar la participación ciudadana en estos sectores.

Artículo 73. Estrategias de la Participación Ciudadana.

- 1. Concertar con la comunidad los diferentes procesos de inversión a realizarse en los diferentes sectores.
- 2. Capacitación y promoción ciudadana en el Municipio.
- 3. Adelantar campañas en aras de promover el respeto y el buen comportamiento del ser humano.
- 4. Desarrollar y capacitar mediante charlas y conferencias para que la comunidad se vincule de manera directa en la participación y desarrollo de las políticas trazadas por la Administración.
- 5. Apoyo decidido a las Juntas de Acción Comunal de las veredas para que se vinculen con los proyectos de ejecución en cada uno de los sectores establecidos.

Artículo 74. Programas de la Participación Ciudadana.

- 1. Capacitación y promoción de la participación comunitaria y ciudadana a organizaciones comunitarias como Juntas de Acción Comunal.
- 2. Proceso de promoción electoral para las Juntas de Acción Comunal.
- 3. Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación comunitaria.
- 4. Apoyo y reconocimiento a organizaciones comunitarias del Municipio.

Artículo 75. Metas de la Participación Ciudadana.

- 1. Capacitar a los líderes de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres y demás asociaciones municipales.
- 2. Realizar actividades de promoción y divulgación, desarrollo de talleres, foros, jornadas de capacitación, adecuación de espacios y respaldo del proceso de integración y desarrollo.
- 3. Realizar los Consejos Comunales para que participen activamente y sugieran sobre las prioridades para la ejecución de los recursos.

4.15 ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Artículo 76. Objetivo de la Atención a grupos vulnerables. Propender por la atención integral a grupos vulnerables como población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

Artículo 77. Políticas de la atención a grupos vulnerables.

- 1. Garantizar condiciones de vida mínimos a la población en estado de indefensión, pobreza absoluta o desplazada por el conflicto armado.
- 2. Garantizar el reconocimiento, promoción y protección de los derechos de la niñez y la familia.

Artículo 78. Estrategias de atención a grupos vulnerables.

- Adelantar en coordinación con entidades del orden departamental y nacional programas encaminados a garantizar los derechos y protección de la niñez.
- 2. Propender por la consecución y canalización de recursos que permitan la financiación de programas orientados a mejorar las condiciones de vida especialmente de la niñez y la familia.

Artículo 79. Programas del sector de atención a población vulnerable.

- 1. Elaboración de un diagnóstico social situacional, que permita establecer la ubicación e identificación de los niños y niñas en estado de vulnerabilidad.
- 2. Elaborar proyectos y presentarlos a instancias del orden departamental y nacional, con el fin de garantizarles unas condiciones de vida dignas y sobre todo el pleno restablecimiento y goce de sus derechos.
- Propender por la ejecución de proyectos que permitan la reubicación y mejoramiento de las condiciones de vida de la población desplazada y las mujeres cabeza de familia y en general la población vulnerable del municipio.

Artículo 80. Metas del sector de atención a la población vulnerable.

- 1. Propender, para el primer año, que el 60% de niñas y niños en edad escolar, ingresen a establecimientos educativos.
- 2. Erradicar, en un 80% el trabajo infantil en el municipio.
- 3. Ejecutar campañas encaminadas a evitar el abandono, el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.

- 4. Ejecutar campañas de difusión orientadas a que toda la comunidad conozca y respete los derechos de los niños.
- 5. Coordinar con los establecimientos educativos, eventos en los cuales se propenda por el rescate y respeto de losn valores familiares.
- Garantizar que la comunidad, a través de actividades de capacitación, conozca los mecanismos o alternativas de solución de conflictos intrafamiliares, tales como la conciliación, el diálogo con el fin de coadyudar a la estabilidad del núcleo familiar.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE INVERSIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO

TITULO I

PROYECCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

ARTICULO 81°. Estrategia Financiera. La ejecución de los programas planteados en el Plan de Desarrollo requiere una Estrategia Financiera, que permita cumplir las prioridades definidas en razón a lo ambicioso del Plan y en tal efecto requiere cuantiosos recursos que permitan realizar un alto nivel de inversiones.

1. Estrategia General y de Ajuste Fiscal

La aplicación de la Ley 617 de 2000, acelerará la adecuación de las finanzas municipales, y para nuestro caso se esta realizando con la estrategia de buscar los menores traumatismos. Se continuará con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente liberación de recursos que se destinarán a la inversión.

2. Estrategias de Cultura Tributaria

La oportunidad en el pago de nuestros contribuyentes, es una fortaleza financiera del municipio que hay que continuar reforzando con programas y campañas educativas, con un manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.

La Tributación municipal, especialmente vinculada con los impuestos directos del predial, representa la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio; en consecuencia, la Administración hará énfasis en el cobro, para la recuperación de la cartera morosa y en general la fiscalización de las rentas municipales.

Se tendrá un manejo racional de las exoneraciones y exenciones tributarias y se revisará correcta la correcta aplicación de las normas vigentes al respecto.

Gestión de convenios para titularización de predios, legalización de la propiedad y actualización catastral.

3. Estrategia de la Gestión Antievasión

A fin de aminorar su efecto, la Administración Municipal enfocará su acción en campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los ciudadanos en la tributación al Municipio, mostrándoles que los recursos que pagan por sus impuestos, se devuelven a la misma comunidad, invirtiéndolos en obras y servicios para su propio bienestar.

Artículo 82°. Proyección de los Ingresos.

Los ingresos de la Administración Central proyectados para el cuatrienio ascienden a la suma de **\$11.072.550.000.oo**.

PREDIAL UNIFICADO

El recaudo definitivo a 31 de Diciembre de 2003 ascendió a la suma de \$159.000.000.oo. Para el año 2004 se aprobó un recaudo proyectado de \$175.950.000.oo.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LA NACION

El Municipio de Umbita, al igual que los demás Municipios del país de la misma categoría se financian con los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones de la Nación, más los ingresos tributarios y no tributarios y los recursos de capital.

Dado que los recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación representan aproximadamente el 80% del total de los ingresos del Municipio, es

61

importante aproximarse a una base cierta para su estimación, después que modifiquen las normas constitucionales sobre participación Municipal.

SOBRETASA A LA GASOLINA

Es importante aclarar que el Municipio de Umbita obtiene una sobretasa a la gasolina en un 20%, de los cuales el 15% corresponde al Municipio y el 5% restante para el Departamento.

DEGÜELLO DE GANADO

Se recaudaron a 31 de Diciembre del año 2003 la suma de \$543.000.00, para el año 2004 se proyecta recaudar la suma de \$580.000.00.

RECUPERACIÓN DE CARTERA

La administración Municipal ha establecido mecanismos de persuasión y cobro directo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. La Tesorería Municipal está empeñada en recuperar en un gran porcentaje la Cartera morosa por conceptos de impuesto predial, fortalecer los mecanismos de cobro y establecer herramientas para disminuir la evasión tributaria y volver más eficiente y eficaz el sistema tributario Municipal.

Se espera un mejoramiento en los niveles de recuperación de cartera para la vigencia del período 2004-2007. El resultado que se logre con este instrumento permitirá mejorar las finanzas del Municipio.

PROYECCIÓN DEL GASTO

Conservado el equilibrio presupuestal, los gastos durante el período ascienden a la suma de \$11.072.550.000.oo.

De acuerdo a la composición del gasto, los recursos destinados a funcionamiento ascienden a la suma de \$2.800.000.000.00 que representan el 25% aprox. de total de gastos. Para el servicio de la deuda se destina la suma de \$340.000.000.00. Equivalente al 3% aprox. del presupuesto de gastos.

62

Para los gastos de inversión se destina la suma de \$7.932.550.000.oo que representan el 72% aprox. de total de gastos.

En esencia la política de gastos está enfocada en la disminución de los gastos de funcionamiento con el objeto de destinar mayores recursos a inversión.

CONTRATACIÓN DE CRÉDITO

Para el período de gobierno se requiere contratar créditos por la suma de \$1.000.000.000.00, para financiar el plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2004-2007.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2004-2007

Las inversiones se financian con recursos provenientes de: Sistema General de participaciones, recursos propios, con recursos de crédito y con rentas de destinación específica como el situado fiscal y contrapartidas que para proyectos de destinación específica se logre gestionar del gobierno nacional, regional e internacional.

TITULO II

PRESUPUESTOS PLURIANUALES

Ver en anexo 1.

TITULO III PROCESOS DE COORDINACIÓN

Artículo 83°. Coordinación Interinstitucional. El Plan de Desarrollo 2004-2007 ha sido diseñado en forma participativa tanto al interior de la Administración como en su relación con la ciudadanía. Su ejecución será un ejercicio igualmente coordinado que implicará mecanismos de gestión integral. Igualmente, y como

objetivo primordial de la Administración, habrá un enfoque de gestión hacia las Juntas de Acción Comunal.

Artículo 84°. Coordinación con los niveles local, Regional y Nacional. La obtención de resultados del Plan de Desarrollo dependerá, además de la acción concertada y coordinada de las entidades del Municipio, de un ejercicio de discusión permanente alrededor de temas estratégicos para el Municipio, el Departamento y el Gobierno Nacional. Se presentarán además propuestas conjuntas que puedan realizarse en asocio con otros gobiernos de carácter municipal.

TITULO IV

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 85°. Evaluación y Seguimiento. El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenación del territorio a nivel local a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo del Municipio y sus gentes en el cuatrienio 2004-2007.

Se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances del Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas de Acción Comunal, Veedurías Ciudadanas, entre otras.

Artículo 86°. Facultades para celebrar Contratos o Convenios. Facúltar al Alcalde Municipal para celebrar los contratos o convenios con entidades públicas o privadas que se requieran para la ejecución del Plan de Desarrollo, por medio de proyectos de acuerdos presentados al concejo Municipal.

Artículo 87°. Facultades para gestionar y contratar. Facúltar al Alcalde Municipal para gestionar y contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieren y dar en garantía los bienes y/o rentas necesarios para respaldar dichos empréstitos, mediante acuerdos presentados al Concejo Municipal.

Artículo 88°. Ajustes al Plan. Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan plurianual de Inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determinen las normas.

Artículo 89°. Facultades para efectuar los créditos. Autorizar al Alcalde para efectuar los créditos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, mediante acuerdos presentados al Concejo Municipal.

Artículo 90°. Informe anual. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el Alcalde Municipal presentará informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres primeros meses del año siguiente al que se informa, excepto en el último año informe este que se presentara en las últimas sesiones ordinarias de la corporación.

Artículo 91°. Copia del presente acuerdo. Envíese copia del presente acuerdo a la Secretaría de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso en los diferentes niveles de los Planes de Desarrollo, así como a la secretaría jurídica del departamento, para su legalidad.

Artículo 92°. Vigencia. El presente acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Concejo Muncipal de Umbita (Boyacá), a los treinta (30) días del mes mayo de dos mil cuatro (2004).

FRANCISCO JAVIER CANTE ESPITIA
Presidente Concejo Municipal

SANDRA MILENA SOLER ASCANIO Secretaria Concejo Municipal